

CÓRDOBA, 07 MAR 2.022.-

VISTO:

La necesidad de aprobar la creación de la carrera de posgrado Maestría en Educación Física Escolar, su plan de estudios y reglamento académico.

Y CONSIDERANDO:

Que en el Reglamento General de Estudios de Posgrado aprobado mediante Resolución Rectoral N° 134/2018 se establecen las modalidades de la formación de posgrado en el ámbito de la Universidad Provincial de Córdoba, entre ellas las carreras de Maestría.

Que en virtud de ello y atento a las funciones conferidas por Resolución Rectoral N° 45/2019, la Secretaría de Posgrado e Investigación de la Universidad Provincial de Córdoba eleva a este Rectorado el plan de estudios y el reglamento de la carrera Maestría en Educación Física Escolar (MEFE), desarrollados bajo los lineamientos fijados por las Resoluciones N° 160/11, N° 2385/15 y N° 2641/15 emitidas por el Ministerio de Educación de la Nación.

Que, en línea con las políticas educativas actuales nacional y provincial y al amparo de la Ley de Educación Nacional 26206/06, la Educación Física (EF) es una disciplina escolar que tiene por finalidad formar sujetos políticos con herramientas que les faciliten el ejercicio de la ciudadanía, con capacidad crítica y en condiciones de accionar autónomamente en la esfera de las prácticas corporales.

Que las problemáticas que emergen de las prácticas cotidianas en la enseñanza de la EF en las escuelas provinciales y nacionales interpelan a la educación superior en tanto instituciones formadoras de los y las profesionales para el sistema educativo argentino e invitan al diseño de propuestas innovadoras, que contribuyan a la formación corporal de todas las personas, a partir de ofertas accesibles que posibiliten diversas trayectorias en línea con una perspectiva de derechos.

Que la MEFE busca profundizar en los fundamentos epistemológicos de las prácticas de enseñanza de la EF, a partir de la construcción de un saber sobre el hacer corporal, a la vez que ofrecer criterios y estrategias para orientar la acción de los y las profesionales en EF.

Que la referida carrera tiene por objetivo fundamental la transformación y la mejora de la EF en el sistema educativo desde un enfoque de derechos con inclusión y perspectiva de género, a partir de la instalación de una línea de debate permanente desde perspectivas epistémicas, históricas, éticas, pedagógicas y didácticas que respondan a una política de Estado comprometida con la construcción de una sociedad democrática más justa.

Que la MEFE busca no solo la profundización de conocimiento en el campo académico de la mano de la investigación, sino que pretende además la consolidación de competencias propias de la profesión desde perspectivas innovadoras, que amplifiquen aquellas experiencias de enseñanza de la EF alineadas ideológicamente a un proyecto político de emancipación.

Que la Universidad Provincial de Córdoba en su mandato fundacional expresa como línea prioritaria la articulación y la cooperación con

los distintos niveles de los sistemas educativos provinciales y nacionales, a partir del compromiso por ofrecer una formación académica integral de calidad, que contribuya al desarrollo económico, social y cultural de la provincia y el país.

Que la Facultad de Educación Física (FEF) Ipef de la Universidad Provincial de Córdoba asume el legado de 75 años de trayectoria del primer instituto de formación docente en EF del interior del país, el Instituto de Educación Física Provincial creado en 1946, para la preparación de maestros y maestras de EF para todo el territorio argentino, e inscribe su oferta en un proyecto político e institucional público con perspectiva regional, que pretende atender a las problemáticas del sistema educativo argentino.

Que, en la formación de grado y pregrado, la FEF Ipef se constituye en la institución universitaria referente en el campo de la EF en el centro del país a partir de la oferta de tres carreras de formación, dos de grado y específicas en EF, el Profesorado de Educación Física y la Licenciatura en Educación Física y una tercera carrera de pregrado, la Tecnicatura Universitaria en Actividad Física.

Que a la vasta experiencia institucional en docencia a partir de la actividad formativa de grado y pregrado de la FEF Ipef se suma una importante y sostenida trayectoria en investigación, extensión y formación continua en torno a la enseñanza de la EF escolar.

Que la Ley Provincial N° 9375 de Creación de la Universidad Provincial de Córdoba insta a priorizar una oferta educativa que se destaque por su calidad y excelencia atendiendo a las áreas de vacancia.

Que la MEFE pretende dar respuesta a la vacancia existente en el país y la región de ofertas de posgrado ligadas a la EF, al capitalizar la trayectoria de la FEF Ipef en relación a la formación docente en EF y el compromiso de la Universidad Provincial de Córdoba por generar acciones que respondan a las necesidades del sistema educativo argentino.

Que si bien la Resolución Rectoral N° 134/2018 de creación del Reglamento general de estudios de posgrado establece que la formación de posgrado se radicará en el ámbito de la (ex) Dirección de Posgrado e Investigación (hoy Secretaría de Posgrado e Investigación), en su considerando quinto se prevé que ello será así hasta tanto se indique lo contrario, ya que según el artículo 58 del Estatuto de la Universidad Provincial de Córdoba las carreras de posgrado son unidades de administración y gestión curricular que dependen de la Facultad pertinente y/o de los Departamentos Académicos correspondientes.

Que, en el caso de la carrera de posgrado de Maestría en Educación Física Escolar, por su afinidad curricular y disciplinar, resulta oportuno y conveniente que se radique en la FEF Ipef de la Universidad Provincial de Córdoba, sin perjuicio de la debida articulación con la Secretaría de Posgrado e Investigación de este Rectorado a los fines de su puesta en marcha y desarrollo.

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Provincial N° 9.375, su modificatoria, Ley Provincial N° 10.206 y Decreto N° 1.080/18 (BO 19.07.18), corresponde a la Rectora Normalizadora las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto le asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

En virtud de ello y en uso de sus atribuciones;

**LA Rectora NORMALIZADORA
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1°: *APRUÉBESE la creación de la carrera de posgrado Maestría en Educación Física Escolar, su plan de estudios y reglamento académico, que como Anexo I y II respectivamente forman parte integrante de la presente.*

Artículo 2°: *MODIFÍQUESE para el caso concreto, lo dispuesto en el artículo 1ro de la Resolución Rectoral N° 134/2018, quedando radicada la carrera de posgrado creada por el artículo 1ro del presente instrumento, en la Facultad de Educación Física Ipef de la Universidad Provincial de Córdoba.*

Artículo 3°: *PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.-*

RESOLUCIÓN N° 0019.-



Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

Anexo I

**MAESTRÍA EN EDUCACIÓN FÍSICA ESCOLAR
PLAN DE ESTUDIOS**

1. Características generales

Tipo de carrera de posgrado: Maestría profesional

Denominación de la carrera: Maestría en Educación Física Escolar

Título que otorga: Magister en Educación Física Escolar

Modalidad: presencial

Unidad académica: Facultad de Educación Física Ipef de la Universidad Provincial de Córdoba

Plan de estudios estructurado

Cantidad total de horas: 725 h

Localización institucional y geográfica de la propuesta: Facultad de Educación Física Ipef – Universidad Provincial de Córdoba. Campus Norte. Av. Ramón J. Cárcano s/n. Barrio Chateau Carreras. Córdoba. Provincia de Córdoba (+54) 0351 – 4348394 al 96

2. Fundamentos y antecedentes

2.1. Fundamentos

En línea con las políticas educativas actuales nacional y provincial y al amparo de la Ley de Educación Nacional 26206/06,¹ la escuela como agente del Estado debe garantizar que todos/as los/las niños, niñas y jóvenes tengan acceso al conocimiento y al patrimonio valiosos de nuestra cultura para la formación de ciudadanos/as libres, autónomos/as y críticos/as, que contribuyan a la construcción de una sociedad democrática, justa e inclusiva. Inscripta en el marco de las legislaciones vigentes, la Educación Física (EF) es una disciplina escolar que tiene por finalidad formar sujetos políticos con herramientas que les faciliten el ejercicio de la ciudadanía, con capacidad crítica y en condiciones de accionar autónomamente en la esfera de las prácticas corporales.²

¹ Congreso de la Nación Argentina (2006, 14 de diciembre). *Ley de Educación Nacional N° 26.206*. Boletín Oficial. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/120000-124999/123542/norma.htm>

² Amuchástegui, G., Bologna, C. y Yafar, J. (2018). Sentidos de la Educación Física en la escuela. *Investiga+*, 1(1), 56-59. https://upc.edu.ar/wpcontent/uploads/2015/09/investiga_n1.pdf

En el mismo sentido, la definición de la EF presente en los diseños curriculares actuales para la educación inicial, educación primaria, secundaria y formación superior del Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba³ refiere a una disciplina que facilita la apropiación y la recreación de saberes específicos de la cultura corporal y del movimiento, como la gimnasia, el deporte, el juego, las prácticas expresivas, la vida en la naturaleza, entre otros. Además, los documentos sostienen la necesidad de propuestas de enseñanza de EF que contribuyan a la formación corporal de todas las personas, a partir de ofertas accesibles que posibiliten diversas trayectorias en línea con una perspectiva de derechos.

Si la función de la escuela es transmitir la cultura valiosa para su comunidad, el desafío de los/las docentes del sistema educativo es procurar que esa cultura pueda conservarse y que, en el mismo acto, se generen las condiciones para que se recree y se transforme. Desde una perspectiva crítica en educación, a los/las profesionales de la EF les compete facilitar el ingreso de los/las recién llegados/as al vasto y variado mundo de la cultura corporal y del movimiento. De modo sensible y en atención a las singularidades de los sujetos, le cabe a la EF garantizar el derecho de cada quien al conocimiento sobre las prácticas corporales en tanto disciplina que aporta saberes específicos y coloca en el horizonte la posibilidad de un buen vivir.

Sin embargo, y a pesar de las orientaciones epistemológicas y didácticas que emergen de los marcos legales y las discusiones académicas al interior del campo específico, aquello que acontece en los patios de las instituciones escolares pareciera distanciarse de las prescripciones curriculares y responder más a las lógicas que signaron a la EF desde sus inicios en el sistema educativo argentino.⁴ Variadas investigaciones en el campo dan cuenta

Bologna, C. y Yafar, M. (2021). Educación sexual integral y Educación Física. Sobre la enseñanza del deporte desde una perspectiva de derechos. En J. Marozzi, A. Raviolo y E. Boccardi (Comps.), *Educación Física: rupturas y avances. Propuestas para implementar la ESI* (pp. 109-126). Homo Sapiens Ediciones.

Bracht, V. (2019). *A educação física escolar no Brasil: o que ela vem sendo e o que pode ser. (Elementos de uma teoria pedagógica para a educação física)*. Editora Unijuí.

González, F. y Fensterseifer, P. (2010). Entre o “não mais” e o “ainda não”: pensando saídas do não-lugar da EF escolar II. *Cadernos de Formação RBCE*, 1(2), 10-21.

³ Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. (2011). *Diseño curricular Educación Inicial (2011-2020)*. https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/publicaciones/EducacionInicial/DCJ_Inicial-23-02-2018.pdf
Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. (2012). *Diseño curricular Educación Primaria (2012-2015)*. https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/publicaciones/EducacionPrimaria/DCJ_Primario-23-02-2018.pdf

Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. (2011). *Diseños curriculares: Ciclo Básico de la Educación Secundaria (2011-2020)*. <https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/publicaciones/EducacionSecundaria/LISTO%20PDF/TOMO%202%20Ciclo%20Basico%20de%20la%20Educacion%20Secundaria%20web%208-2-11.pdf>

Dirección General de Educación Superior y Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. (2009). *Diseño curricular. Profesorado de Educación Física*. https://dgescoba.infed.edu.ar/sitio/upload/DOCUMENTO_CURRICULAR_ED_FISICA.pdf

⁴ Aisenstein, A. (2006). *La Educación Física escolar en la Argentina. Conformación y permanencia de una matriz disciplinar, 1880-1960* [tesis doctoral, Universidad de San Andrés]. <https://repositorio.udes.edu.ar/jspui/bitstream/10908/11165/1/%5bP%5d%5bW%5d%20D.Edu.%20Aisenstein%2c%20%20c3%81ngela..pdf>

Amuchástegui, G. (2012). Problemáticas de aprendizaje de estudiantes practicantes en la formación docente, que dificultan la generación de prácticas renovadoras. En A. Molinari (Comp.), *Conocer para incidir sobre las prácticas*

de que la EF escolar continúa actualizando propuestas de enseñanza disciplinadoras, moralistas, generizadas y homogeneizantes.⁵

Desde la conformación de la matriz disciplinar en su período fundacional hace más de 100 años y hasta entrada la década de 1980, la EF escolar se caracterizó por ser una disciplina sostenida por argumentos eugenésicos, biológicos, psicológicos e higienistas, que a través de la gimnasia y las marchas militares primero y luego con los deportes, instrumentalizó la enseñanza y se apoyó en la ejecución técnica, casi siempre manteniendo su interés ligado a la normalización de los cuerpos.⁶

Con la vuelta a la democracia en nuestro país, la EF comenzó a desmontar aquellas argumentaciones que históricamente la validaron en la escuela para acercarla a un proyecto político comprometido con la formación de una ciudadanía autónoma y crítica. A partir de la década de 1990, las prescripciones curriculares promueven una EF que deje de lado la mera ejecución técnica o reproducción motriz, para facilitar la enseñanza de una EF que ponga el acento en la construcción de un saber sobre el hacer corporal.⁷

Si bien podemos reconocer una interesante y profusa producción de conocimiento en torno a la construcción de una EF crítica que ofrezca saberes valiosos sobre las prácticas corporales hegemónicas y contrahegemónicas presentes en nuestra cultura, a la vez que experiencias de movimiento subjetivas y cargadas de disfrute, estos discursos parecen impactar débilmente en las prácticas que cotidianamente se ofrecen en las clases de EF. Los discursos contruidos desde una perspectiva crítica en educación pusieron en jaque al tecnicismo reinante de las décadas de 1960 y 1970 que pretendió instrumentalizar la enseñanza de la EF a partir de pruebas estandarizadas, programación por objetivos e indicadores observables, medición,

pedagógicas: primeros resultados de una política nacional de promoción de la investigación en el sistema formador (pp. 65-88). Ministerio de Educación de la Nación.

Cena, M. y Bologna, C. (2021). Un pasaje por la educación física en Córdoba. Inicios del siglo XX hasta la creación del IPEF. En E. Rebolledo y G. Lamelas (Comps.), *Tramas en la historia de la educación desde Córdoba. Textos y fuentes para aprender y enseñar* (pp. 217-246). Clacso. <https://www.clacso.org/en/tramas-en-la-historia-de-la-educacion-desde-cordoba/>

Cena, M., Fassina, M. y Garro, M. (2009). Práctica docente y epistemología: una reflexión in-obviable en la formación de docentes de Educación Física. *Pensar a Prática*, 12(2), (1- 6). <https://doi.org/10.5216/rpp.v12i2.3605>

⁵ Amuchástegui, G., Bologna, C. y Yafar, J. (2018). Sentidos de la educación física en la escuela. *Investiga+*, 1(1), 56-59. https://upc.edu.ar/wpcontent/uploads/2015/09/investiga_n1.pdf

González, F. (2018). Atuação dos professores na Educação Física Escolar: entre o abandono do trabalho docente e a renovação pedagógica. En V. Bracht, U. Almeida y I. Wenez (Eds.), *A Educação Física Escolar na América do Sul. Entre a inovação e o abandono/desinvestimento pedagógico* (pp. 27-44). CRV Editora.

Rozengardt, R. (2018). Entre la formación de profesores y la práctica escolar. En F. Acosta, F. Krivzov y R. Rozengardt (Eds.), *La educación física. Prácticas escolares y prácticas de formación* (pp. 245-256). Editores Asociados.

Vicente Pedraz, M. (2016). Basis for Critical Didactics in Physical Education. *Apunts. Educación Física y Deportes*, 123, 76-85. [https://doi.org/10.5672/apunts.2014-0983.es.\(2016/1\).123.09](https://doi.org/10.5672/apunts.2014-0983.es.(2016/1).123.09)

Bracht, V. (2019). *A educação física escolar no Brasil: o que ela vem sendo e o que pode ser. (Elementos de uma teoria pedagógica para a educação física)*. Editora Unijui.

⁶ Scharagrodsky, P. (2011). La constitución de la educación física escolar en la Argentina. Tensiones, conflictos y disputas con la matriz militar en las primeras décadas del siglo XX. En P. Scharagrodsky (Ed.), *La invención del "homo gymnasticus". Fragmentos históricos sobre la educación de los cuerpos en movimiento en Occidente* (pp. 441- 476). Prometeo.

⁷ Bagnara, I. y Fensterseifer, P. (2019). *Educação Física escolar. Política, currículo e didática*. Editora Unijui.

ajuste del movimiento a patrones, clases modélicas y centradas en la actividad. Quienes acudían a estas prefiguraciones, con la llegada de la perspectiva crítica, quedaron sin provisiones ni recetas para la acción.

En esa línea, González y Fensterseifer reconocen que la EF se encuentra entre “el no más y el todavía no”,⁸ entre una EF que ya no debe acontecer y otra, más inclusiva y emancipadora, desde la cual resulta dificultoso pensar y desarrollar propuestas de enseñanza. La tesis de los autores probablemente explique por qué en las escuelas se encuentran, la mayoría de las veces, prácticas docentes de EF desarticuladas de los proyectos pedagógicos institucionales. Las problemáticas que emergen de las prácticas cotidianas en la enseñanza de la EF en las escuelas provinciales y nacionales mencionadas hasta aquí interpelan a la educación superior en tanto instituciones formadoras de los/las profesionales para el sistema educativo argentino y nos invitan al diseño de una propuesta de una maestría profesional en EF que profundice en los fundamentos epistemológicos y ofrezca criterios y estrategias para orientar la acción de los/las profesionales en EF desde un enfoque de derechos con inclusión y perspectiva de género.

La Universidad Provincial de Córdoba (UPC) en su mandato fundacional expresa como línea prioritaria la articulación y la cooperación con los distintos niveles de los sistemas educativos provinciales y nacionales. De ese modo, asume el compromiso por ofrecer “una formación académica integral de calidad, que contribuya al desarrollo económico, social y cultural de la provincia de Córdoba”.⁹ Particularmente la Facultad de Educación Física Ipef (FEF Ipef) de la UPC es responsable de la formación de profesores y profesoras de EF para todo el país e inscribe su oferta en un proyecto político e institucional público con perspectiva regional, que pretende atender a las problemáticas del sistema educativo argentino.

2.2. Antecedentes

La FEF Ipef asume el legado de 76 años de trayectoria del primer instituto de formación docente en EF del interior del país, el Instituto de Educación Física Provincial (nominación original) creado en 1946,¹⁰ para la preparación de maestros y maestras de EF para todo el territorio argentino. En el año 2009, el Instituto Provincial de Educación Física (IPEF) junto a otras 7 instituciones de formación docente de larga trayectoria en la provincia iniciaron un proceso de transformación que dio origen a la Universidad Provincial de Córdoba la que fue

⁸ González, F. y Fensterseifer, P. (2010). Entre o “não mais” e o “ainda não”: pensando saídas do não-lugar da EF escolar II. *Cadernos de Formação RBCE*, 1(2), 10-21.

⁹ Ministerio de Educación y Deportes. (2016, 29 de diciembre). *Resolución 2717 - E/2016*. Boletín oficial. <https://www.boletinoficial.gob.ar/pdf/linkQR/V0JRMkgreGZqa0krdTVReEh2ZkU0dz09>. Artículo 4.

¹⁰ Provincia de Córdoba. Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública. (1946). *Decreto 1347: Creación del Instituto de Educación Física Provincial*.

reconocida en 2015.¹¹ En el año 2017 y siguiendo con el proyecto fundacional del IPEF, se crea la FEF,¹² la cual ofrece tres carreras de formación, dos de grado y específicas en EF, el Profesorado de Educación Física y la Licenciatura en Educación Física y una tercera carrera de pregrado, la Tecnicatura Universitaria en Actividad Física.

En la formación de grado, la FEF Ipef se constituye en la institución universitaria referente en el campo de la EF en el centro del país. Las carreras que ofrece representan el antecedente de formación más significativo, conforman una plataforma de lanzamiento para una formación de posgrado y se constituyen en la estructura que facilitará el acceso y el aprovechamiento de recursos humanos y materiales vinculados a la temática del posgrado. A su vez, la cercanía y el intercambio entre carreras potenciará la producción y la circulación de conocimientos, la conformación de nuevos equipos de investigación, el trabajo interdisciplinario, el intercambio fecundo y la garantía de que los/las estudiantes serán acompañados/as en sus procesos de formación por profesionales de vasta trayectoria académica.

En un recorrido por las propuestas de formación de posgrado ofrecidas en el campo de la EF en nuestro país, encontramos que está limitada a cinco maestrías y tres especializaciones.¹³ La oferta de maestrías se concentra en la región metropolitana, con un acento especial en cuestiones relacionadas al deporte. A su vez, cabe destacar que la región Centro ofrece 68 posgrados acreditados, entre los cuales solo uno se vincula al campo de la EF, la Maestría en Didáctica de la Educación Física de la Universidad Nacional de Rosario.

Si consideramos el tipo de propuestas ligadas a la EF en el país, la mayoría con acento en el deporte, y en particular en la región Centro, encontramos que es menester avanzar en el diseño de una maestría que atienda las necesidades del sistema educativo y focalice en la EF escolar como objeto de estudio, problematización y espacio de intervención. En ese sentido, la creación de la presente Maestría en Educación Física Escolar intenta responder al reclamo de profesores y profesoras de todo el país que se desempeñan en distintas instituciones educativas, quienes enfrentan día a día el desafío de resolver los problemas de fragmentación

¹¹ Poder Ejecutivo Nacional (P.E.N.) 2015-09-16 Educación Superior. *Decreto 1891/2015* Universidad Provincial de Córdoba. Reconocimiento. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-1891-2015-251981/texto>

¹² Cabe señalar que las denominaciones FEF y FEF Ipef refieren a la misma institución. En el año 2021, por resolución rectoral se modificó la denominación FEF por FEF Ipef.

¹³ La *Guía de posgrados acreditados de la República Argentina. Edición 2022*, elaborada por CONEAU, da cuenta de la existencia de las siguientes maestrías vinculadas a la EF: 1. Maestría en Didáctica de la Educación Física (Facultad de Humanidades y Artes. Universidad Nacional de Rosario), 2. Maestría en Educación Física y Deporte (Departamento de Actividad Física, Deporte y Recreación región Metropolitana. Universidad Nacional de Avellaneda), 3. Maestría en Educación Corporal (Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación región Bonaerense. Universidad Nacional de La Plata), 4. Maestría en Actividad Física y Deporte (Facultad de Actividad Física y Deporte región Metropolitana. Universidad de Flores), 5. Maestría en Deporte (Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación región Bonaerense. Universidad Nacional de La Plata).

En relación con las carreras de especialización vinculadas a la EF, la *Guía* releva la existencia de las siguientes: 1. Especialización en Enseñanza de la Educación Física y el Deporte (Departamento de Actividad Física, Deporte y Recreación región Metropolitana. Universidad Nacional de Avellaneda), 2. Especialización en Deportes y Actividad Física para la Salud (Escuela Universitaria de Educación Física región Noroeste. Facultad de Artes y Ciencias. Universidad Católica de Salta), 3. Especialización en Educación Física y Deporte para la Discapacidad (Instituto de Educación región Metropolitana. Universidad Nacional de Hurlingham).

y desigualdad, al mismo tiempo que garantizar el acceso a una EF de calidad, transformadora y emancipadora, alineada a una perspectiva de derechos. A su vez, la maestría pretende dar respuesta a la vacancia existente en el país y la región de ofertas de posgrado ligadas a la EF, al capitalizar la trayectoria de la FEF Ipef en relación a la formación docente en EF y el compromiso de la UPC por generar acciones que respondan a las necesidades del sistema educativo argentino.

La creación de la maestría se asienta en una vasta experiencia institucional en docencia, investigación, extensión y formación continua en torno a la enseñanza de la EF escolar. Dan cuenta de ello las investigaciones producidas desde la FEF Ipef por equipos de docentes y estudiantes en convocatorias del Instituto Nacional de Formación Docente,¹⁴ del Ministerio de Ciencia y Tecnología de Córdoba (Mincyt Córdoba)¹⁵ y de la UPC.¹⁶ Así mismo, las

¹⁴ Convocatoria 2007. Resolución N° 6/08. Proyectos de investigación: "Problemáticas de aprendizaje en la formación docente, que dificultan la generación de prácticas renovadoras: Un análisis en prácticas docentes de Educación Física", directora Griselda Amieva Amuchástegui; "Sentidos que porta la enseñanza y el aprendizaje de las danzas folklóricas en la formación de docentes y en sus prácticas de enseñanza, en escuelas de capital y el interior cordobés", directora Karina Rodríguez. Convocatoria 2008. Resolución N° 24/09. Proyecto de investigación: "Las representaciones que traen los sujetos que eligen la carrera Profesorado de Educación Física y su incidencia en el cursado del primer año de la carrera: Un análisis situacional en el Instituto Provincial de Educación Física, año 2009 en la Provincia de Córdoba", directora Mercedes Ponce. Convocatoria 2012. Resolución N° 495/13 Proyecto de investigación: "Proceso de objetivación de las RS sobre la EF: Estudiantes avanzados de la carrera PEF del IPEF, Córdoba 2013", directora Analía Tita. Convocatoria 2013. Resolución N° 524/14. Proyecto de investigación: "La Educación Física en el Nivel Inicial. Indagaciones sobre la construcción de propuestas de enseñanza", directora Carina Bologna. Convocatoria 2014. Resolución N° 669/15. Proyecto de investigación "Saberes en las prácticas de enseñanza: Durante la residencia en la escuela secundaria", directora Marcela Cena.

¹⁵ Convocatoria 2017 Grupos de Reciente Formación. Resolución N° 109/2017 del Mincyt Córdoba: Proyecto de investigación "Saberes en las prácticas de enseñanza durante las residencias en la escuela primaria. El caso de practicantes del PEF del IPEF de la FES de la UPC", directora Marcela Cena; Proyecto de investigación "El posicionamiento docente frente a la implementación de la educación sexual integral en la Educación Física de la escuela secundaria", directora Jorgelina Marozzi; Proyecto de investigación "Lo lúdico. Institucionalizaciones y comunidad. Análisis de la relación control-transgresión de lo lúdico en las prácticas de niñas, niños y jóvenes en contextos educativos", director Marcos Griffa. Convocatoria 2018 Grupos de Reciente Formación. Resolución N° 000079/18 del Mincyt Córdoba. Proyectos de investigación: "Formación docente en Educación física: la transmisión del oficio en las clases de Gimnasia, Juego y Recreación, Atletismo y Prácticas Acuáticas", directora Carina Bologna; "Prácticas de incorporación de sentidos en torno al género en el Profesorado de Educación Física (IPEF)", directora Soledad Martínez. Convocatoria 2019 Grupos de Reciente Formación. Resolución N.º 0000/77 del Mincyt Córdoba. Proyectos de investigación: "Formas de vinculación social en las prácticas profesionales de egresadas y egresados del Profesorado en Educación Física de la Universidad Provincial de Córdoba", directora Ivanna Marcantonelli; "Valoración de los niveles de condición física en población escolar de 9 a 12 años de escuelas de la Provincia de Córdoba en el año 2020", directora Analía Tita.

Convocatoria 2018 Programa proyectos de investigación y desarrollo. Resolución N° 144/2018 del Mincyt Córdoba. Proyecto de investigación: "Perspectiva de género en los profesorados de la Universidad Provincial de Córdoba", directora Florencia María Páez.

¹⁶ Disposición 0003/2018. Aprobación de proyectos institucionales de la UPC. Proyectos de investigación: "Sentidos que cobra la Educación Física en la escuela", directora Griselda Amuchástegui; "Formación docente en educación física: la transmisión del oficio en las clases de Gimnasia, Juego y Recreación, Atletismo y Prácticas Acuáticas", directora Carina Bologna; "Vida en la naturaleza desde la educación física escolar, en escuelas secundarias de la ciudad de Córdoba", directora Leila Karavaitis; "Prácticas de incorporación de sentidos en torno al género en el Profesorado de Educación Física (IPEF)", directora Soledad Martínez; "La percepción del clima motivacional en la clase de Educación Física", directora Carola Tejeda; "Valoración de los niveles de condición física según los criterios de referencia de salud, en población escolar de 9 a 12 años de la provincia de Córdoba", directora Analía Tita.

Disposición 007/2019. Aprobación de proyectos institucionales de la FEF de la UPC. Proyecto de investigación: "Políticas de educación física y perspectivas corporales entre los años 1983 y 1995 en la provincia de Córdoba", directora Mirtha Fassina. Disposición 013/2019. Aprobación de proyectos institucionales de la FEF de la UPC. Proyecto de investigación: "La transmisión del oficio en la Práctica Docente en Educación Física", directora Claudia Romero; Disposición 008/2020. Aprobación de proyectos institucionales de la FEF de la UPC. Proyecto de investigación: "Clases virtuales de Educación Física. Propuestas didácticas y clima motivacional percibido en la

investigaciones que se producen en el marco de la Licenciatura en EF de la FEF Ipef evidencian entre 2017 y 2021 un interés por la producción de conocimiento sobre problemáticas ligadas a la EF escolar. Entre las temáticas seleccionadas para el desarrollo grupal de los trabajos finales, el 64 % indaga sobre la EF en la escuela (experiencias de enseñanza y de aprendizaje en contextos escolares, culturales y comunitarios; educación sexual integral y género; formación docente y técnico profesional; juego, tiempo libre y recreación; entre otras).¹⁷ Además, la FEF Ipef viene desarrollando el programa de investigación “Educación Física, Actividad Física y Géneros”¹⁸ que focaliza en aquello que sucede en los patios de EF en un escenario de clases mixtas. En este sentido, la presente propuesta de maestría se encuentra en línea con las preocupaciones e intereses expresados en las investigaciones institucionales y con las políticas educativas nacionales y provinciales que colocan en agenda como cuestiones prioritarias la formación docente desde un enfoque de derechos con inclusión y perspectiva de género.

En esa misma sintonía, a partir del año 2018 la FEF Ipef participa de las convocatorias para la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico del CONICET. Las líneas presentadas y aprobadas hasta el momento están ligadas a la EF escolar y educativa: “La Educación Física, la actividad física y el género en la población de jóvenes escolarizados en la provincia de Córdoba”; “Educación física, recreación y juego desde una perspectiva de derechos de niñas, niños, adolescentes y adultos en diversos contextos socioeducativos de la provincia de Córdoba”. En la actualidad la FEF Ipef cuenta con una investigadora en el marco de la convocatoria fortalecimiento i+D+i de CONICET, la Dra. Florencia Páez, con el proyecto de investigación “Educación Física, actividad física y géneros. Las experiencias de adolescentes escolarizados de sectores subalternos de la ciudad de Córdoba (2020-2022)”. Cuenta, además, desde 2018, con más de 10 becarios del Programa Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas, quienes trabajan diversas temáticas¹⁹ vinculadas a la EF en la escuela.

educación secundaria”, directora Carola Tejeda. Disposición 0015/2020. Aprobación de proyectos institucionales de la FEF de la UPC. Proyectos de investigación: “Políticas públicas de Recreación en la Provincia de Córdoba”, director Marcos Griffa; “La implementación de la Educación Sexual Integral en la Educación Física”, directora Jorgelina Marozzi; “El Derecho a jugar”, directora Lilia Nakayama; “La construcción de las significaciones sobre las masculinidades entre los estudiantes de 4to año de la carrera del Profesorado de Educación Física de la Facultad de Educación Física de la Universidad Provincial de Córdoba, Cohorte 2017”, director Emanuel Barrera Calderón. Disposición 0027/2021 de la Secretaría de Posgrado e Investigación de la UPC. Convocatoria UPC. Proyectos de investigación: “Los procesos grupales en Educación Física y prácticas corporales”, directora Lilia Nakayama; “De la normalización a la vida plena universitaria: Proyecto de investigación ¿Qué Educación Física emerge de las propuestas de cátedra presentadas en los concursos docentes de la Facultad de Educación Física IPEF?”, directora Vanessa Sanchez; “Políticas públicas de Recreación en la provincia de Córdoba”, director Marcos Griffa.

¹⁷ Datos obtenidos del informe elaborado por el coordinador de la Licenciatura en EF de la FEF Ipef, Esp. Alejandro Etcheverry.

¹⁸ Avalado por la Dirección de Posgrado e Investigación de la UPC, mediante la Disposición 0005/2018.

¹⁹ Entre las temáticas abordadas en los proyectos que se vinculan a la EF escolar, pueden mencionarse las siguientes: historia de la EF escolar en Córdoba; sentidos de la EF en la escuela, enseñar a enseñar EF; problemáticas de género y ESI en la escuela; juego, recreación y procesos grupales; vida en la naturaleza en la escuela; evaluación en EF.

Cabe destacar que, desde sus inicios como casa de formación, la FEF Ipef realiza eventos de capacitación, intercambio, promoción y difusión del conocimiento ligados a la EF. En los congresos aniversarios, particularmente desde 1996, se advierte una preocupación en torno a la EF desde una perspectiva sociocrítica e inclusiva, de la mano de referentes en el campo de la EF. De alcance nacional e internacional, los congresos fueron multitudinarios: 50 años del IPEF (1996) “IIIº Congreso Nacional de Instituciones de Formación en Educación Física. IIIº Congreso Provincial de Educación Física. Iº Encuentro Nacional de Centros de Estudiantes de Educación Física”; 60 años del IPEF (2006) “Repensar la Educación Física”; 70 años del IPEF (2016) “Encuentro Nacional de EF a los 70 años del IPEF. Un encuentro para compartir y debatir sobre la EF”.

Así mismo, se destacan algunas jornadas que expresan los mismos intereses institucionales y académicos: la “Jornada Internacional de actualización en Educación Física y Salud” (2015); el “Encuentro Nacional de Educación Física 2016” (2016); las “Primeras Jornadas de Educación Física y Géneros”; las “Segundas jornadas de Promoción y Difusión de la Investigación” y “Educar por Competencias en Educación Física” (2018); la Jornada de Intercambio Nacional “La Formación Docente en Educación Física: desafíos, prioridades y proyecciones en tiempos de pandemia” (2020). Por otra parte, con el apoyo del programa Apoyo a Eventos de Ciencia y Tecnología, Mincyt Córdoba 2019 se desarrollaron la “Jornada de Intercambio Enseñanza en los Deportes”; la “II Jornadas de Educación Física, Prácticas Corporales y Géneros” y la “II Jornadas de Diálogos sobre la Enseñanza de la Educación Física hoy: transformando problemas en desafíos”, en las cuales es posible observar la preocupación por problematizar la EF con toda la comunidad desde dimensiones y formatos diversos.

En relación con la extensión en tanto función universitaria, la FEF Ipef desarrolla desde sus inicios una serie de programas y proyectos extensionistas de EF de alta implicancia regional, nacional y latinoamericana. En vinculación con la temática de la maestría se destacan: el ofrecimiento de diversas propuestas relacionadas con las prácticas corporales dirigidas a toda la población cordobesa en la misma institución;²⁰ las actividades de asesoramiento y apoyo técnico (de 2014 a 2016) que un equipo docente de la FEF Ipef realizó en el proceso de desarrollo curricular del Ministerio de Educación de la República de Ecuador,²¹ requerido por la vasta trayectoria en EF escolar, y la constitución de la Cátedra en Educación Física Escolar en Contextos Pedagógicos Latinoamericanos, que desde 2020 y en respuesta al contexto de pandemia permitió mantener y profundizar lazos con universidades de Argentina (Universidad Nacional de COMAHUE), Chile (Universidad Católica del Maule) y Brasil (Universidade

²⁰ Hasta el inicio de la pandemia por Covid-19 en marzo de 2020 se ofrecían en las instalaciones de la FEF Ipef las siguientes actividades: gimnasia, tela, escuela de circo, iniciación deportiva, roller, escuadras de fútbol, hándbol, vóley y básquet.

²¹ Disposición de la Secretaría de Extensión de la UPC 021/15.

Federal de São Carlos, UNIJUÍ-Universidade Regional do Noroeste do Estado do Rio Grande do Sul, Universidade Federal do Espírito Santo).

En tanto institución formadora de profesionales de EF, la FEF Ipef participa de redes de intercambio y fortalecimiento a nivel nacional e internacional que problematizan la EF escolar. Entre ellas destacan la participación como miembro fundador de la Red Argentina de Profesores de Práctica Profesional Docente en Educación Física en la que se comparten experiencias de implementación de los espacios de práctica docente y se diseñan estrategias para enriquecer el intercambio, entre universidades e institutos de formación superior de EF del país; y la Red Internacional de Investigación Pedagógica en Educación Física Escolar conformada por docentes de EF de Brasil, Argentina y Uruguay, cuya estrategia fundamental de estudio ha sido la colaboración entre los diversos grupos y el compromiso político de mejora de la calidad de la EF escolar que implique la formación de sujetos comprometidos con la construcción de sociedades democráticas en Latinoamérica.

Entre los convenios marco que lleva adelante la FEF Ipef con otras instituciones, se destaca la cooperación sostenida históricamente con el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba,²² que facilita el acceso y el desarrollo de las prácticas docentes de los/las estudiantes de grado en las escuelas. Esta maestría se piensa en estrecho vínculo con este Ministerio, de allí el compromiso de colaboración que quedará ratificado en la firma de una Carta Intención de un convenio específico entre la UPC y el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba para la realización de aproximaciones al territorio y el desarrollo de una estancia académica requeridas en el trabajo final de maestría en la medida en que esta formación de posgrado contribuye a la necesidad de capacitación continua de los/las profesoras de EF de todo el sistema educativo provincial.

El equipo docente de la maestría está constituido por profesionales con vasta trayectoria en la investigación, el trabajo en territorio y la docencia en el campo de la educación y la EF escolar. Así mismo y considerando que la Secretaría de Políticas Universitarias otorgó validez al Sistema Institucional de Educación a Distancia de la UPC,²³ las propuestas docentes serán enriquecidas con la participación de referentes del país y el exterior, aprovechando las posibilidades que ofrece el espacio áulico remoto,²⁴ con sincronía audiovisual y habilitación comunicacional que permite interactuar de manera similar a la experiencia presencial

²² Convenio 09/13 – Res. Rectoral Nro. 16/2013

²³ Resolución de Secretaría de Políticas Universitarias: 2021-174-APN-SECPU#ME

²⁴ La Resolución 160/2011 del Ministerio de Educación, sobre estándares y criterios a considerar en los procesos de acreditación de carreras de posgrado establece que en las carreras presenciales las actividades curriculares "se desarrollan en un mismo espacio/tiempo, pudiendo incorporar el uso de tecnologías de información y comunicación como apoyo y/o complemento a las actividades presenciales sin que ello implique un cambio en la modalidad". En esta misma sintonía, en diciembre de 2021, la CONEAU propone, a partir de la experiencia concreta de la virtualización de la educación superior durante la pandemia por covid-19, algunas consideraciones a tener en cuenta a los fines de resguardar la calidad en la formación de las distintas carreras y que refieren a la inclusión de horas de dictado a distancia o de estrategias híbridas en las carreras presenciales.

localizada. Sin desconocer el alto valor que tiene el encuentro áulico entre pares para la formación profesional, se pretende recuperar la experiencia de las prácticas docentes construidas en el contexto de emergencia de los últimos tiempos, en la medida en que habilitar algunas clases sincrónicas evita cierto desgranamiento y facilita el cursado de quienes se encuentran en condiciones desfavorables para trasladarse al lugar del encuentro presencial.²⁵ La maestría profesional que aquí presentamos apuesta no solo a la profundización de conocimiento en el campo académico de la mano de la investigación, sino que pretende además la consolidación de competencias propias de la profesión desde perspectivas innovadoras, que amplifiquen aquellas experiencias de enseñanza de la EF alineadas ideológicamente a un proyecto político de emancipación, porque ese es el mandato pedagógico de la institución educativa argentina. Una maestría profesional que ofrezca en su trayecto formativo la oportunidad para construir un saber epistémico y didáctico que se articule indisoluble en un dispositivo de enseñanza para la EF escolar y concluya en la elaboración de una investigación aplicada, una propuesta de intervención o un cuaderno didáctico innovador para la EF y con pretensión transformadora. Dirigida a quienes pretendan acercar alguna respuesta a los desafíos que hoy son urgentes, porque involucra la existencia de todos/as los/las niños, niñas y jóvenes que pueblan nuestras aulas. Desafíos que se vinculan con la justicia, la igualdad, y los derechos ciudadanos y de los cuales la EF debe ser protagonista.

La presente Maestría en Educación Física Escolar pretende profundizar en el conocimiento especializado y avanzar en propuestas de intervención situadas e innovadoras con intención transformadora de la realidad y comprometidas con mejorar la calidad de la EF escolar en el país.

3. Meta y objetivos de la carrera

La maestría plantea como meta la transformación y la mejora de la EF en el sistema educativo desde un enfoque de derechos con inclusión y perspectiva de género. Para lograrlo se propone:

- Instalar una línea de debate permanente sobre la EF en el sistema educativo desde perspectivas epistémicas, históricas, éticas, pedagógicas y didácticas que respondan a una política de Estado comprometida con la construcción de una sociedad democrática más justa.
- Ofrecer los recursos necesarios para el desarrollo de una investigación aplicada, una propuesta de intervención o un cuaderno didáctico en EF escolar desde una perspectiva sociocrítica, con especial atención a las singularidades de la institución y de los sujetos.

²⁵ Consideraciones sobre las estrategias de hibridación. IF-2021-123533751-APN-CONEAU#ME, lunes 20 de diciembre de 2021.

- Proporcionar herramientas de investigación, sistematización, análisis, escritura y uso de tecnologías digitales para producir conocimiento y favorecer la construcción de propuestas de intervención alineadas a una perspectiva crítica y de derecho.
- Favorecer el desarrollo de propuestas innovadoras en las prácticas cotidianas de la EF escolar y en el currículum, a partir de reconocer la posibilidad que la EF ofrece en tanto asignatura escolar.

4. Perfil del/la egresado/a

El/la egresado/a de la Maestría en Educación Física Escolar de la FEF Ipef de la UPC estará capacitado/a para:

- Comprender la función social de las instituciones del sistema educativo y de la EF escolar en línea con políticas educativas públicas para una sociedad democrática y emancipadora.
- Diseñar e implementar proyectos y propuestas de investigación y/o intervención en EF con rigor académico, fundamentación pedagógica y una conducta éticamente responsable, en diversas escalas del sistema educativo (curricular, institucional y áulico) a partir de recuperar historias e identidades institucionales locales, desde un enfoque de derechos con inclusión y perspectiva de género.
- Formar parte de equipos de trabajo interdisciplinario y colaborativo en las instituciones educativas y realizar aportes sustantivos e innovadores desde la EF.
- Asesorar programas y proyectos de políticas públicas e institucionales vinculados a la EF escolar.
- Dirigir y/o participar en equipos de investigación aplicada que aborden el estudio de la EF escolar.
- Aportar a las actuales discusiones en el campo académico de la EF con saberes y conocimientos construidos desde y en el territorio, vinculados a su labor profesional.
- Compartir conocimientos con la sociedad en el espacio público, atendiendo a las demandas específicas de la institución educativa ligadas a la EF escolar, con miras al desarrollo local, regional y nacional.

5. Título que otorga

Magister en Educación Física Escolar

6. Requisitos de ingreso

Para ingresar a la carrera será necesario contar con título universitario de grado o de nivel superior no universitario de 4 años de duración como mínimo otorgado por universidades nacionales, provinciales públicas o privadas o institutos superiores de formación docente públicos o privados y reconocidos por el Ministerio de Educación de la Nación.

Los/las postulantes deberán contar con alguna de las siguientes titulaciones: Profesor/a de Educación Física, Licenciado/a en Educación Física, Profesor/a de Educación Inicial, Profesor/a de Educación Primaria.

Podrán aspirar también quienes cuenten con título otorgado por universidades extranjeras de nivel equivalente a los títulos mencionados en el párrafo anterior. En el caso de personas extranjeras de países no hispanoparlantes, deberán certificar el dominio de la lengua española.

En casos excepcionales, los/las postulantes que se encuentren fuera de los términos precedentes podrán ser admitidos/as siempre que demuestren poseer conocimiento, preparación y experiencia laboral en EF tal como lo señala el artículo 39 bis de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Al momento de postularse, el/la interesado/a deberá presentar la siguiente documentación en la Secretaría de Posgrado e Investigación de la FEF Ipef de la UPC:

- Formulario de inscripción a la carrera provisto a tal efecto.
- Fotocopia legalizada del título de grado y del analítico.
- Fotocopia de DNI o pasaporte.
- Currículum vitae nominativo.
- Nota de postulación a la carrera en la que se exponen los motivos que justifican esa solicitud.

En caso de que se le requiera, el/la postulante deberá asistir a una entrevista con el/la director/a y el Comité Académico de la carrera.

7. Organización del plan de estudios

7.1. Modalidad

La carrera prevé una modalidad presencial y su plan de estudios es estructurado.

7.2. Duración

La maestría durará tres años y medio en total, dos años y medio para el cursado y un año más para la realización y presentación del trabajo final de maestría (TFM).

7.3. Carga horaria

Horas teóricas: 358

Horas de actividades prácticas: 367

Total de horas: 725

7.4. Listado de áreas y asignaturas

Se presenta a continuación el listado de las asignaturas en función de las áreas en las que se organiza la malla curricular de la carrera.

1. Área de Formación General

- 1.1. Derechos Humanos y Educación
- 1.2. Transformaciones Pedagógica y Políticas Educativas
- 1.3. Análisis Institucional de las Escuelas
- 1.4. Subjetivación en Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes en las Actuales Condiciones de Época

2. Área de Formación específica

- 2.1. Historia Social de la Educación Física Escolar
- 2.2. Problemáticas Epistemológicas de la Educación Física Escolar
- 2.3. Perspectiva Interseccional y Educación Sexual Integral
- 2.4. Educación Física Crítica I. Aproximaciones Teóricas
- 2.5. Educación Física Crítica II. Currículum y Planeamiento
- 2.6. Educación Física Crítica III. Decisiones Didácticas
- 2.7. Perspectivas Críticas de la Evaluación Didáctica en Educación Física Escolar
- 2.8. Medios Digitales en la Enseñanza de la Educación Física

3. Área de Formación Metodológica

- 3.1. Escritura Académica en el Posgrado
- 3.2. Perspectiva Etnográfica en Educación Física
- 3.3. Metodología de la Investigación Socioeducativa
- 3.4. Taller I. Diseño del Proyecto de Trabajo Final de Maestría
- 3.5. Taller II. Trabajo Final de Maestría

7.5. Malla curricular

MAESTRÍA EN EDUCACIÓN FÍSICA ESCOLAR					
Asignatura	Actividad curricular	Régimen de cursado	Horas teóricas	Horas prácticas	Horas totales
Primer cuatrimestre					
2.1. Historia Social de la Educación Física Escolar	Seminario	Mensual	25	15	40
1.1. Derechos Humanos y Educación	Seminario	Mensual	20	10	30

3.1. Escritura Académica en el Posgrado	Taller	Bimestral*	6	14	20
1.2. Transformaciones Pedagógicas y Políticas Socioeducativas	Seminario	Mensual	20	10	30
2.2. Problemáticas Epistemológicas de la Educación Física Escolar	Seminario	Mensual	25	15	40
Total de horas en el primer cuatrimestre			96	64	160

* El taller Escritura Académica en el Posgrado tiene una carga horaria total de 40 horas y su dictado se encuentra desplegado en dos cuatrimestres, el primero y el cuarto, con una carga de 20 horas en cada uno.

Segundo cuatrimestre					
Asignatura	Actividad curricular	Régimen de cursado	Horas teóricas	Horas prácticas	Horas totales
3.2. Perspectiva Etnográfica en Educación Física	Taller	Mensual	10	15	25
2.4. Educación Física Crítica I. Aproximaciones Teóricas	Seminario	Mensual	25	15	40
1.3. Análisis Institucional de las Escuelas	Seminario	Mensual	25	15	40
1.4. Subjetivación en Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes en las Actuales Condiciones de Época	Seminario	Mensual	25	15	40
3.3. Metodología de la Investigación Socioeducativa	Seminario taller	Bimestral*	13	12	25
Total de horas en el segundo cuatrimestre			98	72	170

*El seminario taller Metodología de la Investigación Socioeducativa tiene una carga horaria total de 50 horas y su dictado se encuentra desplegado en dos cuatrimestres, el segundo y el tercero, con una carga de 25 horas en cada uno.

Tercer cuatrimestre					
Asignatura	Actividad curricular	Régimen de cursado	Horas teóricas	Horas prácticas	Horas totales
2.5. Educación Física Crítica II. Currículum y Planeamiento	Seminario taller	Mensual	25	15	40
3.3. Metodología de la Investigación Socioeducativa	Seminario taller	Bimestral*	13	12	25
2.3. Perspectiva Interseccional y Educación Sexual Integral	Seminario	Mensual	25	15	40
2.6. Educación Física Crítica III. Decisiones Didácticas	Seminario taller	Bimestral	25	25	50
Total de horas del tercer cuatrimestre			88	67	155

*El seminario taller Metodología de la Investigación Socioeducativa inicia en el segundo cuatrimestre.

Cuarto cuatrimestre					
Asignatura	Actividad curricular	Régimen de cursado	Horas teóricas	Horas prácticas	Horas totales
3.1. Escritura Académica en el Posgrado	Taller	Bimestral**	6	14	20
2.7. Perspectivas Críticas de la Evaluación Didáctica en Educación Física Escolar	Seminario taller	Mensual	30	10	40
2.8. Medios Digitales en la Enseñanza de la Educación Física	Seminario taller	Mensual	20	10	30
3.4. Taller I. Diseño del Proyecto de Trabajo Final de Maestría	Taller	Bimestral	10	40	50
Total de horas en el cuarto cuatrimestre			66	74	140

**El taller Escritura Académica en el Posgrado inicia en el primer cuatrimestre.

Quinto cuatrimestre					
Asignatura	Actividad curricular	Régimen de cursado	Horas teóricas	Horas prácticas	Horas totales
3.5. Taller II. Trabajo Final de Maestría	Taller	Trimestral	10	90	100
Total de horas en el quinto cuatrimestre			10	90	100

Total de la carrera	358	367	725
----------------------------	------------	------------	------------

7.6. Actividades de formación práctica

La formación práctica atraviesa toda la propuesta de la maestría, en tanto su objeto central son las intervenciones profesionales que propicien procesos de transformación educativa en la EF escolar.

Todas las actividades prácticas están orientadas a colaborar para que los/las estudiantes logren, por un lado, llevar adelante una práctica profesional supervisada a partir de aproximaciones a las instituciones educativas con el objetivo de identificar problemáticas relacionadas con la EF en el contexto escolar y ofrecer diferentes respuestas a estas; por otra parte, encarar la producción del TFM a partir de experiencias que les permitan vivenciar y comprender la EF desde una perspectiva crítica y de derechos. De este modo, la práctica profesional supervisada y la producción del TFM se imbrican indisolubles en un ejercicio que colabore en la construcción de propuestas innovadoras para la transformación de la EF en el sistema educativo argentino.

Por ello, las asignaturas de la carrera contemplan actividades prácticas que se organizan en torno a diversos modos de acercarse al campo de la educación y de la EF escolar en particular. Estas actividades consisten en aproximaciones sucesivas y organizadas a los contextos de desempeño profesional a partir de acciones concretas como: lectura de material bibliográfico especializado, análisis curricular y de políticas a través de programas, proyectos y documentos, análisis de observaciones y prácticas de intervención situadas entre otras.

Cabe destacar que, en cada una de las asignaturas de la carrera, las actividades prácticas asumen características particulares en función del área a la que pertenecen (general, específica y metodológica) y al formato que las define (seminario, taller, seminario taller). Las actividades prácticas constituyen el 50,6 % del total de horas de la presente maestría profesional.

En este sentido, los tres formatos permiten diferentes maneras de abordaje de las actividades prácticas. Por un lado, los seminarios promueven la exposición, la discusión, el debate, el

análisis de casos, de programas, de diseños curriculares, de proyectos y políticas educativas vinculadas a la EF. Además, la revisión histórica, política y epistemológica de la EF escolar, la construcción de problemas y/o categorías analíticas siempre en diálogo con las experiencias en el campo para entramar teoría y práctica situada y con vistas a resolver el TFM.

Por otro lado, los talleres se constituyen en un espacio de construcción de experiencias y conocimientos en torno a la investigación, la producción y la intervención relevante para la EF escolar. Procuran observaciones y registros de campo situadas en los contextos escolares, registros de experiencias, entrevistas, construcción de problematizaciones, reconocimiento de vacancias, y otras actividades que articulan dialécticamente teorías y prácticas. Promueven el trabajo colectivo y colaborativo, la reflexión, el intercambio, la toma de decisiones y la elaboración de propuestas individuales o en equipos de trabajo, el diseño de propuestas de enseñanza, la elaboración de recursos para la enseñanza, entre otras, siempre vinculadas al desarrollo de la práctica profesional en la EF escolar. El diseño curricular de la Maestría en Educación Física Escolar cuenta con 4 talleres que corresponden al área de la formación metodológica, que por su implicancia en el TFM cabe distinguirlos especialmente, a saber:

- El taller Escritura Académica en el Posgrado prevé actividades prácticas vinculadas a la escritura y la reescritura en sucesivos avances del proyecto de TFM, tales como la elaboración de un índice hipotético y provisorio, la formulación y presentación de algunos apartados del proyecto (justificación del tema/problema, marco teórico, antecedentes), y la elaboración de un listado bibliográfico.
- El taller Perspectiva Etnográfica en Educación Física propone el desarrollo de actividades prácticas a realizar con el objetivo de ejercitar y experimentar lo abordado en cada unidad del programa. Las actividades prácticas propuestas consisten en: ejercicios de registro y escritura de observaciones participantes; análisis de datos construidos en fragmentos, pasajes, materiales audiovisuales y escenas cotidianas; construcción de notas de campo, entrevistas y producción de informes.
- El Taller I. Diseño del Proyecto de Trabajo Final de Maestría prioriza una dinámica que pone en juego lógicas de investigación en acto. Se prevé en este espacio que los avances de cada proyecto sean enriquecidos a partir de aproximaciones al territorio y estancia académica en una institución educativa, construcción de datos empíricos y análisis situados. Este ejercicio permite identificar algunos aspectos nodales de las producciones y delimitarlos para optimizar sus posibilidades de concreción. Los ateneos se constituyen en instancias centrales de debate que fortalecerán las definiciones respecto del proyecto de TFM.
- El Taller II. Trabajo Final de Maestría cuenta con 100 horas para avanzar en la resolución del TFM y propone el trabajo en pequeños grupos que se definen a partir de los temas de interés, las áreas o al formato seleccionado (investigación aplicada, propuesta de

intervención, cuaderno didáctico). El reingreso de los/las estudiantes a las instituciones educativas para enriquecer el trabajo de campo será fundamental en el desarrollo del TFM, en función del problema y los objetivos definidos, a partir de la realización de observaciones, registros, entrevistas, búsqueda de documentos, entre otros. Además, la sistematización de la información, la justificación de la propuesta, el análisis y la escritura son actividades prácticas centrales para la definición del TFM facilitadas a partir del trabajo colaborativo entre estudiantes, docentes y directores/as de TFM. Las jornadas de socialización a partir de coloquios o conversatorios serán una actividad intensiva y central al finalizar el taller, en la cual se pondrán a disposición pública los avances para generar preguntas y discusiones que procuren ajustes más pertinentes y situados.

Por último, cabe mencionar los seminarios taller. Este formato permite la confluencia de las particularidades de los formatos anteriores de manera tal que, a la vez que profundiza en el conocimiento de un tema o problema de la EF escolar, enriquece el abordaje con un hacer o práctica reflexionada. La maestría cuenta con 5 asignaturas definidas a través del formato seminario taller (4 del área de formación específica y 1 de la formación metodológica). El seminario taller Metodología de la Investigación Socioeducativa brinda conocimientos sobre la investigación cualitativa en educación y, al mismo tiempo, herramientas para la elaboración de proyectos o propuestas de intervención en EF. Prevé una actividad grupal en la que los/las estudiantes deben identificar una problemática de interés y constituir la en problema de investigación, formular preguntas y objetivos. En la misma línea, en los seminarios taller Educación Física Crítica II y III, los/las estudiantes profundizan en el conocimiento teórico sobre la especificación curricular y elaboran una planificación curricular en EF (EF Crítica II) y una propuesta didáctica sobre una práctica corporal (EF Crítica III).

7.7. Descripción del trabajo final de maestría

El TFM²⁶ es el último requisito académico que debe cumplir el/la estudiante para obtener el título de magister. El TFM se presenta de modo individual e implica un aporte original al campo de la EF escolar. Se realiza bajo la orientación de un/a director/a y su desarrollo está precedido por la aprobación de un proyecto de TFM. El formato del TFM podrá enmarcarse en una de las siguientes opciones:

- El desarrollo de una propuesta de intervención curricular u organizacional para la mejora de la EF en la institución educativa, debidamente fundada y diseñada a partir de una investigación exploratoria situada.
- El desarrollo de un proyecto de investigación aplicada sobre una problemática institucional vinculada a la EF escolar.

²⁶ Los detalles del reglamento de TFM se encuentran desarrollados en el Reglamento de la carrera MEFE. Título VI. Proyecto y trabajo final de maestría.

- Un cuaderno didáctico: a) sobre la EF curricular de una institución o b) que focalice en la enseñanza de alguna práctica corporal en la EF de una institución educativa.

El proyecto de TFM, cuyo diseño será producto de las actividades prácticas realizadas en el Taller I. Diseño del Proyecto de Trabajo Final de Maestría, deberá ser presentado a la dirección de la carrera y al Comité Académico acompañado con una nota firmada por el/la director/a propuesto/a, y el/la codirector/a si corresponde y el currículum vitae del/de la director/a propuesto/a y del/de la codirector/a si corresponde, en un plazo no mayor a 30 días, según calendario académico, de la fecha de aprobación del Taller I. En el caso de que el/la directora/a no resida en la provincia de Córdoba, se deberá proponer un/a codirector/a que pertenezca a la UPC. Una comisión *ad hoc*²⁷ evaluará el proyecto de TFM presentado y la propuesta de director/a de TFM y codirector/a si corresponde.

El Taller II. Trabajo Final de Maestría se constituye en un espacio que durante el último cuatrimestre acompaña a los/las estudiantes en la producción de avances de sus TFM. Una vez culminado el TFM podrá ser presentado luego de aprobar la totalidad de las asignaturas del plan de estudios de la carrera. El TFM se deberá presentar en un plazo máximo de 18 meses a partir de la notificación al/la estudiante de la aprobación del proyecto de TFM por parte de la comisión *ad hoc*. Su evaluación se llevará a cabo en dos instancias: presentación escrita y defensa oral. El Comité Académico de la carrera propondrá un tribunal evaluador compuesto de 3 miembros, siendo uno de ellos externo a la UPC. En ningún caso el/la director/a y, si hubiese, el/la codirector/a del TFM podrán integrar el tribunal evaluador.

Los miembros del tribunal evaluarán el TFM presentado. Se requiere su aprobación por mayoría simple para que el/la estudiante acceda a la instancia de la defensa. Si el tribunal “acepta” el TFM, el Comité Académico fijará una fecha para que el/la estudiante realice la defensa oral y pública, en un plazo máximo de 30 días corridos a partir de la fecha de comunicación del resultado al/la estudiante. Si el TFM es “aceptado con observaciones”, el/la estudiante tendrá la posibilidad de reformular su trabajo en un plazo máximo de 45 días. Si el TFM resulta “rechazado”, podrá presentarse nuevamente, dentro de un plazo no inferior a dos meses ni superior a seis meses. En todos los casos, la decisión del tribunal será por simple mayoría de votos e inapelable.

7.8. Propuesta curricular

El plan de estudios de la Maestría en Educación Física Escolar está organizado en un total de 17 asignaturas, de las cuales 4 corresponden al área de la formación general, 8 al área de la formación específica y 5 al área de formación metodológica. A su vez, las asignaturas adoptan

²⁷ La comisión *ad hoc* estará integrada por un miembro del Comité Académico, el/la director/a de la carrera, el/la coordinador/a académico/a y un/a docente del Taller I. Diseño del Proyecto de Trabajo Final de Maestría o del Taller II. Trabajo Final de Maestría. Art. 31 del Reglamento de la carrera MEFE.

los siguientes formatos curriculares: seminarios, talleres, seminarios taller. Los seminarios se organizan en torno a un recorte parcial del campo de saberes de la educación y/o la EF escolar, para el tratamiento de temas/problemas relevantes en relación a la carrera. El formato taller se constituye en un ámbito de construcción de experiencias y conocimientos a partir de la investigación, la producción y la intervención en un campo, tema o problema relevante para la EF escolar, espacio potente para la confrontación y la articulación de las teorías con las prácticas. El seminario taller reúne las particularidades de ambos formatos (seminario y taller) de manera tal que, a la vez que profundiza en el conocimiento de un tema o problema de la EF escolar, enriquece el abordaje con un hacer o práctica reflexionada.

Las áreas y las asignaturas que conforman la malla curricular de la carrera reúnen las siguientes particularidades:

El área de la formación general ofrece marcos interpretativos y contextuales abarcativos, a modo de andamiajes, que permiten inscribir a la EF escolar en un proyecto político y pedagógico más amplio. Aportan tanto a la comprensión del hecho educativo desde perspectivas críticas, como al reconocimiento de las particularidades y condicionamientos socioculturales de las instituciones y los sujetos. Las asignaturas del área brindan líneas de análisis y discusiones en el campo de la educación y la EF escolar desde un enfoque de derecho y desde una perspectiva sociocrítica.

En este sentido, el área de formación general se encuentra conformada por 4 seminarios. El seminario Derechos Humanos y Educación explora el fructífero vínculo entre educación y derechos humanos al mismo tiempo que complejiza y enriquece la mirada de la EF escolar. Por su parte, el seminario Transformaciones Pedagógica y Políticas Educativas busca comprender las distintas perspectivas pedagógicas y analizar críticamente proyectos y programas inscriptos en el marco de políticas socioeducativas con énfasis en la EF escolar. El seminario Análisis Institucional de las Escuelas aporta miradas que ayuden a descifrar los laberintos institucionales de las escuelas y colaboren a elaborar propuestas educativas en EF consistentes. Finalmente, el seminario Subjetivación en Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes en las Actuales Condiciones de Época analiza desde un abordaje psico-socio-antropológico e histórico, los modos de transitar la infancia, la adolescencia y la juventud en tiempos en que las instituciones legadas por la modernidad han perdido potencia instituyente.

El área de la formación específica parte de reconocer que la EF es una disciplina que se enseña en las escuelas del sistema educativo, forma parte del currículum escolar y tiene la responsabilidad de la reproducción y distribución del capital cultural valioso de la sociedad. Las asignaturas del área problematizan la producción, la reproducción y la distribución del conocimiento de la EF, en tanto reconocen que es un campo de tensiones y disputas, atravesado por intereses de orden ideológico, político y ético, en la definición de *qué es la EF*.

Esta área se encuentra conformada por 4 seminarios y 4 seminarios taller. El seminario Historia Social de la Educación Física Escolar promueve la construcción de una conciencia histórica crítica y genealógica, sobre la conformación de la EF en Argentina. Por su parte, el seminario Problemáticas Epistemológicas de la Educación Física Escolar interpela la dimensión política de toda verdad esencialista en la EF para reconocer nuevos procesos de producción y de valoración de conocimientos en las ciencias sociales. El seminario Perspectiva Interseccional y Educación Sexual Integral propone una reflexión crítica desde una perspectiva interseccional y el enfoque de la educación sexual integral (ESI) como herramientas de análisis de las prácticas en el campo de la EF. El último seminario del área, Educación Física Crítica I. Aproximaciones Teóricas,²⁸ parte de reconocer que la teoría de la EF se constituye en el tramado de los aportes de diferentes perspectivas científicas, filosóficas y ético políticas, de cara a describir prácticas pedagógicas relacionadas con lo corporal y lo motriz.

Respecto de los seminarios taller que conforman el área de formación específica, Educación Física Crítica II. Currículum y Planeamiento propone analizar las prescripciones curriculares, los principios de organización y planificación de los proyectos curriculares de EF escolar para elaborar propuestas de EF a nivel institucional. El seminario taller Educación Física Crítica III. Decisiones Didácticas hace foco en la enseñanza de las prácticas corporales y el análisis de las decisiones didácticas a partir de la construcción de propuestas de enseñanza de la EF. En Perspectivas Críticas de la Evaluación Didáctica en Educación Física Escolar se reconoce a la evaluación escolar como una práctica pedagógica, social y cultural que reviste una dimensión ética y política, en tanto campo de tensiones y controversias, que merece ser revisada y discutida. Por último, el seminario taller Medios Digitales en la Enseñanza de la Educación Física promueve la producción de conocimiento situado que permita analizar los medios digitales, su lugar en la clase de EF y las problemáticas pedagógicas relacionadas con ellos.

Las asignaturas que conforman el **área de formación metodológica** proporcionan fundamentos y herramientas de investigación cualitativa, para que cada estudiante pueda resolver el TFM ya sea una investigación aplicada, propuesta de intervención o cuaderno didáctico. Además desde el área se ofrece un acompañamiento sostenido y sistemático a los/las estudiantes en la resolución del TFM para facilitar la finalización de la Maestría.

²⁸ La asignatura Educación Física Crítica I. Aproximaciones Teóricas junto a la asignatura Educación Física Crítica II. Currículum y Planeamiento y a la asignatura Educación Física Crítica III. Decisiones Didácticas, comparten el abordaje de la EF en la escuela desde una perspectiva crítica, en los diferentes niveles o ámbitos de especificación curricular. En Educación Física Crítica I, el foco estará puesto en las discusiones y fundamentos pedagógicos que justifican las decisiones curriculares a nivel de las políticas educativas, para continuar en Educación Física Crítica II con las decisiones y definiciones institucionales en el planeamiento. En la última, Educación Física Crítica III, la propuesta se centra en la clase de EF es decir, en el aula/patio escolar y las decisiones didácticas que se toman al calor de la práctica docente.

Esta área está conformada por 1 seminario taller y 4 talleres. El taller Escritura Académica en el Posgrado prevé un desarrollo bimestral con 20 horas en el primer cuatrimestre y otras 20 horas en el cuarto cuatrimestre. Este taller provee herramientas lingüísticas para estructurar, componer y textualizar las exigencias de escritura a las que se enfrentarán los/las estudiantes en la maestría. El taller Perspectiva Etnográfica en Educación Física brinda aportes de la etnografía que permiten aproximarse al conocimiento y la comprensión de las prácticas sociales en general, y de la EF en particular. El seminario taller Metodología de la Investigación Socioeducativa busca ofrecer fundamentos y metodologías que promuevan la investigación desde un enfoque sociocrítico y de derecho. El Taller I. Diseño del Proyecto de Trabajo Final de Maestría se propone producir conocimiento situado a partir de la elaboración por parte de los/las estudiantes, de un proyecto de investigación aplicada, propuesta de intervención o cuaderno didáctico para mejorar o transformar la EF escolar hacia un horizonte más justo y democrático. Por último, el Taller II. Trabajo Final de Maestría procura que los/las estudiantes realicen avances significativos de sus TFM que los acerque a la conclusión de la maestría.

Durante el cursado de la carrera, solo serán correlativas entre sí las asignaturas Taller I. Diseño del Proyecto de Trabajo Final de Maestría y Taller II. Trabajo Final de Maestría. No se contemplan correlatividades en el resto de las asignaturas.

7.9. Contenidos mínimos

7.9.1. Área de Formación General

Derechos Humanos y Educación

Objetivos

Comprender distintas dimensiones del vínculo entre derechos humanos y educación, especialmente la escolar.

Conocer y analizar la normativa internacional y nacional sobre el enfoque basado en derechos humanos para la comprensión de la EF escolar como derecho humano.

Adquirir herramientas para el abordaje frente a la vulneración y la restitución de derechos, con énfasis en los protocolos de actuación dentro del sistema educativo.

Contenidos mínimos

Derechos humanos como campo de disputa y derecho a la educación. Implicancias, alcances y variaciones históricas de la idea de educación como derecho. Enfoque basado en derechos humanos, educación y EF. Aspectos prácticos para su implementación. Normativas internacionales y nacionales. Particularidades en derechos de niñas, niños y adolescentes y su incorporación en el sistema educativo y en el derecho argentino. El abordaje de situaciones de vulneración de derechos en el campo educativo. Violencia, abuso sexual, trata de

personas, discriminación. Pautas de articulación y coordinación de acciones en el marco de la protección de derechos.

Modalidad de evaluación

A lo largo del desarrollo de la asignatura, se evaluará el proceso y para la acreditación se solicitará el análisis de una práctica en el campo de la EF a partir del enfoque basado en derechos humanos y los análisis críticos en relación a estos. La entrega será escrita e individual. Como criterio de evaluación se considerará la calidad del análisis realizado en función de la capacidad reflexiva sobre las prácticas a partir de los contenidos abordados.

Transformaciones Pedagógica y Políticas Educativas

Objetivos

Identificar categorías estructurantes de las perspectivas teóricas de la educación en el marco de políticas públicas en programas y proyectos socioeducativos, experiencias de educación nacional y regional con énfasis en EF escolar.

Valorar la potencialidad comprensiva y transformadora de las perspectivas teóricas críticas, descolonial y de ampliación de la educación como derecho en la definición de políticas públicas en educación, con énfasis en la EF escolar.

Contenidos mínimos

El campo pedagógico como campo de conocimiento y disputa de sentidos. La educación como práctica social y su intencionalidad formativa. Las políticas educativas como políticas públicas. Políticas educativas en Argentina y Latinoamérica. Pedagogía moderna y pedagogía latinoamericana. El lugar de la EF escolar en el positivismo pedagógico. Las propuestas de la escuela nueva en la transformación de la relación sujeto conocimiento y contexto. La pedagogía latinoamericana como pedagogía crítica. Pedagogía de la EF escolar para la democracia desde una perspectiva de derecho y despatriarcal.

Modalidad de evaluación

El seminario prevé una evaluación de proceso y a los fines de la evaluación final se requerirá la presentación de un trabajo individual y escrito, para cuya elaboración el/la estudiante deberá optar por alguna de las siguientes consignas: a) seleccionar una temática trabajada en el seminario y profundizar desde los aportes bibliográficos, b) elaborar una síntesis conceptual del seminario a través de la lectura de todo el material bibliográfico para identificar ejes y problemas.

Análisis Institucional de las Escuelas

Objetivos

Construir una mirada teórica de las instituciones como formaciones culturales y subjetivas complejas atravesadas por profundas transformaciones sociales y simbólicas.

Reconocer el lugar de los sujetos en las instituciones, el papel de las subjetividades en los espacios colectivos, a partir del análisis de casos y experiencias.

Proponer la problematización de las prácticas de EF escolar, en su dimensión institucional y sus anclajes en las escuelas, contemplando la elucidación de procesos instituyentes, necesidades y demandas.

Contenidos mínimos

Las instituciones como formaciones sociales, culturales, simbólicas y subjetivas. Transformaciones sociales y procesos institucionales. Análisis institucional. Principales supuestos y sentidos. La construcción de posicionamientos analíticos frente a las problemáticas institucionales. Implicación, procesos de simbolización crítica y posibilidades del pensar compartido. Escuela y escuelas en contextos. Instituciones de existencia: alteridades en cuestión. Atravesamientos de las desigualdades como problemática contemporánea. La pandemia y sus huellas. Escuelas y cotidianidades críticas. Adultos, niños y jóvenes frente a las complejidades de los lazos pedagógicos. Relaciones entre pares y conflictividades en la escuela. Experiencias, producción de institucionalidad y papel instituyente de la subjetividad. El lugar de la EF en la transformación de la escuela: análisis de la dimensión institucional en los relatos de los/las cursantes.

Modalidad de evaluación

Se llevará a cabo una evaluación de proceso, en base a la resolución de las actividades prácticas solicitadas y una evaluación final que consistirá en la presentación de un trabajo escrito que dé cuenta de una reflexión analítica sobre alguno de los casos o experiencias tratados en el cursado. La producción podrá recuperar las instancias de discusión grupal, la elaboración del texto analítico grupal y la producción individual de reflexiones argumentadas realizadas durante el cursado. Es requisito la utilización de la bibliografía ofrecida en el seminario (al menos tres de los textos ofrecidos).

Subjetivación en Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes en las Actuales Condiciones de Época

Objetivos

Problematizar las representaciones prevalentes sobre niños, niñas, adolescentes y jóvenes aprendidas en la formación docente.

Comprender los procesos de subjetivación desde un abordaje psico-socio-antropológico e histórico en las nuevas condiciones de época.

Contenidos mínimos

¿Qué psicología para la educación de ayer? La perspectiva evolutiva, la psicometría y los enfoques motivacionales. Crítica a los enfoques evolutivistas y psicométricos. Las nuevas condiciones de época y sus efectos en la concepción del Estado, la familia, la escuela y el

mundo del trabajo. Los procesos de constitución subjetiva. Los estudios interdisciplinarios para el abordaje de los procesos de constitución de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. ¿Qué psicología para la educación de hoy? Diálogo con la historia, la antropología, la sociología, la filosofía y la pedagogía. Discurso psicopatológico y subjetividad. Efectos psicosociales, institucionales y subjetivos de la pandemia.

Modalidad de evaluación

Durante el cursado se llevará a cabo una evaluación del proceso en base a la participación, la lectura y la presentación de experiencias y casos. Además, una instancia de evaluación final en base a tres consignas: a) analizar una película que aborde los temas de infancia, adolescencia o juventudes; b) realizar una reseña de la conferencia brindada por la Dra. Silvia Bleichmar en el Ministerio de Educación de la Nación; c) proponer un taller en el que se trabaje el tema de las representaciones docentes sobre niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en las actuales condiciones de época. Se acreditará el seminario en una instancia de coloquio final en base a dichas consignas resueltas en grupo de hasta 3 estudiantes.

7.9.2. Área de Formación Específica

Historia Social de la Educación Física Escolar

Objetivos

Comprender las relaciones y articulaciones que existen entre los procesos educativos, políticos, sociales y culturales en el devenir histórico de la EF argentina.

Analizar críticamente los procesos históricos educativos y los debates predominantes en el proceso de conformación y desarrollo de la EF en clave nacional y local.

Visibilizar los invisibilizados respecto a tiempos, espacios, sujetos y propuestas educativas de EF escolar.

Contenidos mínimos

La historia de la EF como historia social y cultural. Categorías para pensar la enseñanza y el estudio de la historia. Historia como pedagogía para el diseño, la implementación y el seguimiento de las políticas educativas específicas. Permanencias y cambios en la educación y EF en la historia argentina. Corrientes educativas y teorías pedagógicas en la educación y la EF en Argentina, su relación con las temáticas predominantes en Europa y América Latina. La EF en el currículum moderno. La EF y la formación docente en Córdoba. Las fuentes en la investigación histórica; relevamiento, sistematización y análisis de documentos (escritos, gráficos, audiovisuales).

Modalidad de evaluación

Se propone una evaluación de proceso que promueve la búsqueda de fuentes, lecturas para el debate en clase y análisis de materiales audiovisuales. Estas instancias previas se orientan al trabajo final de acreditación del seminario en el que los/las estudiantes deberán presentar

un ensayo/análisis histórico desde una perspectiva de derechos humanos y sociocrítica a partir de un analizador (documento histórico/fuente primaria local o fundacional). El trabajo será individual o en dúos. Serán criterios de evaluación la claridad gramatical, la pertinencia temática y las formalidades de escritura.

Problemáticas Epistemológicas de la Educación Física Escolar

Objetivos

Comprender y reconocer las diferentes perspectivas epistemológicas que configuran la producción de conocimientos en el campo de la EF especialmente relacionadas al enfoque sociocrítico.

Asumir una posición crítica sobre las distintas problemáticas del campo de la EF que permita desnaturalizar afirmaciones sostenidas en representaciones míticas y cristalizadas en el campo disciplinar.

Problematizar y construir argumentaciones que orienten una EF escolar crítica y de derechos para el desarrollo de prácticas democráticas en el contexto argentino y latinoamericano.

Contenidos mínimos

Epistemología de la EF: matrices teóricas y enfoques sociocríticos de la EF escolar. Confluencia y debates entre la tradición crítica y los estudios culturales de la EF escolar. La identidad y la crisis de la EF escolar. Problemáticas y problematización de la EF escolar en clave de paradojas y naturalizaciones. Debates actuales de la EF escolar. El derecho a la cultura corporal, tensiones y responsabilidades de la EF escolar. Prácticas corporales en los espacios escolares: tradiciones, transgresiones, nuevas composiciones. Prácticas de EF hegemónicas y emergentes. Entre las pantallas y el patio, la EF ¿qué tiene para decir? Pensamiento latinoamericano en EF escolar.

Modalidad de evaluación

A lo largo del desarrollo de la asignatura, los/las estudiantes deberán cumplimentar con las presentaciones propuestas para las clases. Se promoverá la lectura interpretativa y se solicitará la producción de un ensayo individual o en dúo en el que se dé visibilidad a una problemática actual de la EF escolar, construida a partir del reconocimiento de aconteceres en la vida cotidiana de la escuela o a partir de la identificación de fuentes de medios periodísticos o de textos teóricos en clave de problematización y desde el enfoque sociocrítico y de derecho. El ensayo deberá ajustarse a las formalidades de escritura, entre 5 y 7 páginas sin contemplar carátula ni bibliografía y anexos.

Perspectiva Interseccional y Educación Sexual Integral

Objetivos

Analizar y debatir problemáticas contemporáneas de las prácticas de enseñanza y aprendizaje de la EF, las emergencias identitarias, sexuales y de género, y sus posibles traducciones y validaciones culturales.

Establecer relaciones entre procesos socioculturales, identitarios, vinculados a la diversidad sexual y de género, y la colonialidad del poder, del saber y del ser desde la perspectiva emergente de las epistemologías del Sur.

Reflexionar y adquirir herramientas desde la perspectiva crítica de la ESI y el enfoque interseccional sobre posibles situaciones de vulnerabilidad de derechos vinculados a las sexualidades, la diversidad de géneros, las adscripciones identitarias, las personas con discapacidad y a las corporalidades que las constituyen.

Contenidos mínimos

La EF escolar desde un enfoque interseccional. La propuesta de la ESI en el marco de una política de ampliación de derechos. La transversalización de la ESI en la EF escolar. La producción de órdenes corporales generizados en la EF escolar. La construcción de la masculinidad y la feminidad en la EF escolar. La heteronormatividad como régimen político de regulación corporal y sexual. Diversidad sexo-genérica y discriminación. Diversidad corporal y discriminación. Cuerpos e identidades: negros, indios, mujeres, inmigrantes y disidentes sexuales. Prácticas deportivas, EF y domesticación de los cuerpos. Procesos de construcción de alteridades y matrices de la colonialidad del poder como formas de invisibilización de estas. Discapacidad: Construcción histórica del concepto. Su genealogía. Consideraciones sobre lo normal/anormal. De la concepción de déficit a sujeto protagónico: modelo médico y modelo social. Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad. Análisis crítico sobre los conceptos de normalización, integración e inclusión.

Modalidad de evaluación

La evaluación contempla la participación activa y reflexiva de los/las estudiantes durante el cursado y la entrega de una actividad práctica que consistirá en la identificación y descripción de una situación vinculada al ejercicio profesional en EF escolar que pueda ser analizada desde los marcos conceptuales trabajados. Para la aprobación del seminario, la evaluación constará de un trabajo final escrito que desarrolle y avance en el análisis crítico de la situación referenciada en la actividad práctica, será individual y deberá poner en relación al menos tres textos trabajados en el seminario.

Educación Física Crítica I. Aproximaciones Teóricas

Objetivos

Revisar y actualizar los fundamentos epistemológicos, curriculares y didácticos que justifican la EF con niños, niñas y adolescentes en la institución escolar.

Contextualizar las decisiones curriculares y didácticas de los/las profesores/as y discutir las perspectivas críticas de la EF escolar.

Problematizar la formación docente en EF y reconocer los desafíos para garantizar una preparación que promueva una EF escolar alineada a una política de estado para una sociedad democrática.

Contenidos mínimos

EF y escuela: lo político, lo curricular y lo didáctico. Análisis de leyes y reglamentos en relación con la EF en la escuela. Proyectos escolares para el cuerpo y el movimiento, proceso histórico; hegemonía, resistencia, contrahegemonía. Perspectiva de la interrupción, la distribución y el reconocimiento. Debates en torno a salud y calidad de vida, interacción humana, movimiento corporal, aportes a la vida cotidiana, al trabajo, al ocio en la EF escolar. La EF como contexto de producción de subjetividades, área del saber, del conocimiento y de la experiencia vital de niños, niñas y jóvenes. EF y procesos curriculares, niveles y actores de las decisiones curriculares. Los problemas asociados a la didáctica de y en EF. La formación docente en EF, desafíos y tradiciones.

Modalidad de evaluación

Durante el desarrollo de la asignatura, como parte de las actividades prácticas, se solicitará a los/las estudiantes la producción y presentación por escrito de cinco trabajos, a saber: 1) un ensayo sobre la EF en la escuela, 2) una comparación curricular de la EF en los diferentes niveles del sistema educativo, 3) un informe sobre las relaciones entre la didáctica general y la específica, 4) un informe, de resolución grupal, que dé cuenta del contenido de la EF en las escuelas, 5) un texto que aborde consideraciones sobre la investigación narrativa en la formación: autonarración o entrevistas. A los fines de la evaluación final, cada estudiante deberá optar por 3 de estos 5 trabajos, los que serán evaluados y calificados con una única nota. Los criterios para la aprobación serán la consistencia general de la propuesta, la variedad en los argumentos, la claridad conceptual, la referencia a la bibliografía del seminario y la originalidad.

Educación Física Crítica II. Currículum y Planeamiento

Objetivos

Comprender el papel social de la escuela en la especificidad de la disciplina de EF, los desdoblamientos en las prescripciones curriculares y en los planes de estudio institucionales.

Analizar principios organizadores de las decisiones curriculares en los planes de estudio para la disciplina EF en la escuela.

Revisar y especificar el conjunto de objetivos, contenidos y criterios de evaluación que integran proyectos curriculares en los diferentes niveles de la educación obligatoria.

Contenidos mínimos

La escuela en sistemas políticos republicanos y democráticos. EF como componente curricular. Campos de conocimiento de la EF escolar. Manifestaciones de las culturas corporales de movimiento y de la motricidad humana. Temas y contenidos de la EF. Proyectos curriculares (planes de estudio) de EF. Priorización de saberes y temporalización de los planes de estudio. Selección de objetivos y contenidos por año y etapa. Secuenciación de expectativas de aprendizaje y criterios de evaluación. El proceso de elaboración de proyectos curriculares de EF en perspectiva crítica.

Modalidad de evaluación

El seminario taller prevé en su desarrollo instancias de resolución de actividades prácticas que serán la antesala del trabajo solicitado para la acreditación. Para la sistematización de los conocimientos, los/las estudiantes deberán desarrollar un plan de estudio de la asignatura EF para una escuela-caso a elección del/la estudiante. A estos fines, se les proporcionará una guía para la producción del plan de estudio, el que deberá cubrir todos los años de la escuela primaria o todos los años de la escuela secundaria. Serán criterios de evaluación la presencia en el plan de todos los ítems descritos en la guía, la justificación de las decisiones, la coherencia entre los elementos constitutivos del plan, la identificación clara de los criterios de análisis del plan, la discusión coherente de las potencialidades y los límites de la propuesta elaborada, la citación de fuentes a partir del estilo APA y la revisión completa del material bibliográfico seleccionado.

Educación Física Crítica III. Decisiones Didácticas

Objetivos

Problematizar y reconocer a la clase de EF como un espacio de producción y circulación del conocimiento, alineada a las políticas educativas jurisdiccionales y nacionales.

Construir y poner en acción propuestas de enseñanza de EF situadas, alineadas a la normativa provincial y nacional, que ayuden a sus destinatarios/as en la apropiación de saberes de sí y de las prácticas corporales, desde un enfoque de derechos con inclusión y perspectiva de género.

Contenidos mínimos

Desnaturalizar la clase de EF. La clase de EF como espacio de producción y circulación del conocimiento. Problematización epistemológica, pedagógica y didáctica de propuestas de enseñanza de prácticas corporales (deportes, juegos, gimnasia). La planificación de la

enseñanza en EF. La potencia de la EF para el trabajo interdisciplinario institucional. Diseño y concreción de propuestas didácticas de EF. Propuestas críticas en acción: la enseñanza de prácticas corporales específicas (deportes colectivos, capoeira, gimnasia, juegos). La tarea docente como actividad pública. Comunicación de propuestas de enseñanza.

Modalidad de evaluación

Se propone una evaluación de proceso que promueve la construcción progresiva del conocimiento a lo largo de las clases del seminario taller y finaliza con la presentación final de un trabajo en dúo para la acreditación, que consiste en la producción de una planificación o propuesta de enseñanza de una práctica corporal, que contenga: estructura conceptual, fundamentación, objetivos y propuesta didáctica. Serán criterios de evaluación que la producción dé centralidad a la enseñanza de prácticas corporales en el marco de las regulaciones curriculares correspondientes, explicita las perspectivas ética, epistémica y didáctica que la fundamentan y promueva la enseñanza de una EF crítica, desde un enfoque de derechos con inclusión y perspectiva de género.

Perspectivas Críticas de la Evaluación Didáctica en Educación Física Escolar

Objetivos

Concebir la evaluación como una actividad crítica-reflexiva que posibilita la comprensión y mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Identificar los marcos normativos, éticos, culturales e institucionales como orientaciones para el diseño y el desarrollo de las evaluaciones de los aprendizajes y/o desempeños de los/las estudiantes.

Reconocer la evaluación como un régimen y dispositivo que regula/condiciona las posibilidades de aprendizaje de los/las estudiantes y los efectos en la construcción/constitución de sus subjetividades.

Visualizar las tensiones de índole pedagógica, social, ética y política implicadas en las decisiones inherentes al diseño y la práctica evaluativa.

Diseñar propuestas de evaluación fundadas, pertinentes y adecuadas que promuevan el aprendizaje profundo desde la consideración de los/las estudiantes como sujetos de derecho a una formación ciudadana y una formación corporal y motriz plena.

Contenidos mínimos

Evaluación de los aprendizajes, las políticas educativas, las regulaciones curriculares y la organización escolar. La evaluación en el proceso de escolarización. Dimensiones política, ética, epistemológica y pedagógica de la evaluación escolar. Enfoque crítico de la evaluación de los aprendizajes escolares en EF. La evaluación como un campo de tensiones y controversias: igualdad, selectividad y meritocracia. Diferenciación-diversidad-individualización. Relaciones poder-saber (control, sanción y disciplinamiento). Evaluación

como herramienta de conocimiento, comprensión y mejora. Diseño y elaboración de una propuesta de evaluación escolar.

Modalidad de evaluación

A los fines de la acreditación de la asignatura, los/las estudiantes podrán optar por la realización de uno de los siguientes trabajos: 1) diseño de una propuesta evaluativa con perspectiva crítica relativa a la planificación o propuesta de enseñanza de una práctica corporal, presentada como trabajo final de la asignatura Educación Física Crítica III. 2) ensayo a partir de un entramado analítico que ligue los desarrollos conceptuales realizados en la cursada y un problema de investigación planteado por el/la estudiante. Criterios de evaluación de la primera opción: responder a la estructura y los contenidos solicitados; coherencia entre los procedimientos, los criterios y la modalidad de evaluación; ajuste al marco normativo del nivel educativo en el que se sitúa la propuesta. Criterios de evaluación de la segunda opción: elaboración precisa y rigurosa del problema, la pregunta, los antecedentes, el marco teórico y la reflexión o hipótesis de cierre; dominio de conceptos básicos; presencia de relaciones significativas entre conceptos; pertinencia en el uso de los conceptos y las relaciones conceptuales establecidas.

Medios Digitales en la Enseñanza de la Educación Física

Objetivos

Problematizar los medios digitales como objetos culturales.

Reflexionar sobre la enseñanza de la EF con medios digitales como práctica política situada en el contexto sociocultural contemporáneo.

Diseñar tareas y actividades con medios digitales para la enseñanza de la EF desde una perspectiva crítica.

Contenidos mínimos

La cultura digital y las “nuevas” pedagogías que traen los medios digitales. La escuela en la contemporaneidad. Los medios digitales y la construcción de subjetividades y formas epistémicas. Debates sobre las pedagogías de lo divertido, participativo en relación a la idea de escuela como espacio de lo público y lo común. La clase de EF con medios digitales. Nuevas temporalidades y espacialidades en la escuela con medios digitales. Debates en el campo de la enseñanza de la EF y los medios digitales. Diseño de tareas y actividades con medios digitales para la enseñanza de la EF.

Modalidad de evaluación

La evaluación de proceso se realizará de forma permanente a partir del trabajo en clases presenciales, virtuales sincrónicas y asincrónicas en las actividades de construcción colaborativa. Se propone, además, una evaluación sumativa a través de una instancia final integradora individual a realizar por escrito, que consiste en la presentación de un trabajo que

desarrolle el diseño de una clase para la enseñanza de la EF con medios digitales, fundamentada en marcos teóricos abordados en el transcurso del cursado de la asignatura. Serán criterios de evaluación: el conocimiento de los núcleos conceptuales, la participación conceptualmente pertinente en encuentros presenciales y en foros de discusión y/o actividades en aula virtual, la problematización y la argumentación desde los marcos conceptuales abordados, la realización de producciones y/o tareas solicitadas que den cuenta del desarrollo de relaciones adecuadas entre los aportes teóricos de diferentes autores, la transferencia de saberes en el análisis de situaciones reales.

7.9.3. Área de Formación Metodológica

Escritura Académica en el Posgrado

Objetivos

Reflexionar sobre la propia práctica de escritura académica mediante instancias de planificación, puesta en texto y revisión de textos.

Adquirir las convenciones propias del discurso académico, específicamente los géneros propios de la escritura en el posgrado.

Desarrollar operaciones de sistematización de las pautas de estilo, normativa y organización textual para la producción de textos descriptivos, explicativos, expositivos y argumentativos.

Contenidos mínimos

La escritura y la lectura en el ámbito académico. Características del lenguaje académico. Lectura en la universidad: lectura crítica y comprensión lectora. Hacia un uso no sexista en la escritura académica. Reflexiones y estrategias. Pautas formales para la edición de textos académicos. Los géneros del discurso académico. El trabajo final. Los proyectos de intervención. Los cuadernos didácticos. El informe analítico. La polifonía del discurso académico. Diferentes fuentes de recursos bibliográficos. Las marcas de la polifonía enunciativa: notas, citas, referencias; recurso a la autoridad. La cita de la voz ajena. Sistemas de citación. El estilo APA. Plagio. Corrección y edición de los textos.

Modalidad de evaluación

La evaluación del proceso será permanente y se hará visible mediante intervenciones personalizadas orientadas a estimular la reflexión metalingüística de los/las estudiantes sobre sus propios escritos y promover su formación como escritores/as autónomos/as. El trayecto formativo de este taller desarrollado en el primer cuatrimestre de la carrera se aprobará con la producción de un informe de lectura a partir de bibliografía trabajada en otras asignaturas. Para la evaluación del trayecto formativo del taller vinculado al cuarto cuatrimestre de la carrera, se solicitará la entrega de avances del proyecto de TFM tales como la elaboración de un índice hipotético y provisorio, la formulación y presentación de alguno de los apartados del

proyecto de TFM (justificación del tema/problema, marco teórico, antecedentes), y la elaboración de un listado bibliográfico.

Perspectiva Etnográfica en Educación Física

Objetivos

Comprender la potencia de la perspectiva etnográfica en el campo de las ciencias sociales en general y reconocer su riqueza para el abordaje de temáticas vinculadas a la EF.

Identificar aspectos teóricos, metodológicos y éticos que se ponen en juego en la construcción de conocimiento desde una perspectiva etnográfica.

Ejercitar la lectura y la escritura etnográfica de modo que permitan recuperar experiencias en el campo profesional.

Contenidos mínimos

Introducción a la perspectiva etnográfica. Señas particulares del enfoque etnográfico como perspectiva y método: trabajo de campo, punto de vista nativo, perspectiva de los/las actores, tensiones en la relación sujeto-objeto en la construcción del conocimiento antropológico. Presentación y problematización de herramientas y métodos de la etnografía en los procesos de construcción de datos y de conocimiento. Desafíos de la escritura etnográfica en general y particularidades en el campo de la EF.

Modalidad de evaluación

Para la acreditación del seminario, se solicitará la entrega de dos escritos: 1) un registro de campo construido en una instancia de observación participante/acompañamiento o de una entrevista/conversación original realizada para este taller 2) un ensayo que analice el escrito de la primera entrega que implique un abordaje en varias direcciones: identificar técnicas, herramientas y estrategias llevadas adelante para construir el registro; reflexionar en torno a la posición de quien registra y escribe, los modos de registrar, reconocer categorías nativas y problematizar la relación sujeto/objeto de conocimiento. El escrito deberá recuperar aportes de las tres unidades desarrolladas en este taller.

Metodología de la Investigación Socioeducativa

Objetivos

Construir conocimiento en torno a la investigación en ciencias sociales, educación y EF.

Reconocer la propia práctica situada como fuente para la construcción de conocimiento a partir de la reflexión, la problematización, el análisis, la discusión, el intercambio con otros/as, desde principios éticos.

Distinguir las particularidades de los formatos de TFM (proyecto de investigación aplicada, propuesta de intervención y cuaderno didácticos) vinculados a la producción de conocimiento para la intervención y en pos de la mejora de la EF escolar.

Distinguir y comprender los modos y etapas en la construcción de conocimiento: definición del problema, revisión de antecedentes, elaboración de marcos teóricos referenciales, metodología y técnicas de investigación cualitativa.

Contenidos mínimos

La lógica de la investigación en el campo de las ciencias sociales, la educación y la EF. Paradigmas y enfoques. Producción de conocimiento en torno a la EF escolar. La ética en la investigación y la intervención. Alternativas para la elaboración del trabajo final: investigación aplicada, propuesta de intervención o cuaderno didáctico. La investigación en contexto. Delimitación del tema y el problema, preguntas y objetivos. Estado del arte. Sitios confiables de búsqueda. Construcción del marco teórico. Relación problema, teoría y metodología: coherencia. Trabajo de campo cualitativo. Aspectos éticos y administrativos del TFM.

Modalidad de evaluación

Durante el cursado del seminario taller se solicitará la resolución de una serie de actividades prácticas grupales que pongan en juego conocimientos sobre la investigación cualitativa en educación y, al mismo tiempo, herramientas para la elaboración de proyectos o propuestas de intervención en EF. Las resoluciones grupales se constituyen en indicadores de los avances en la construcción de un conocimiento específico que cobra sentido cuando es colocado en situaciones concretas. Para la aprobación del seminario taller, los/las estudiantes deberán presentar en dúos un escrito que contenga la estructura básica del proyecto de TFM focalizando en la definición del objeto y la formulación del problema, desde un enfoque sociocrítico y de derechos. Serán criterios de evaluación: argumentación y coherencia teórico-metodológica, coherencia y consistencia argumentativa en relación al posicionamiento como investigador/a respecto al tema abordado, elaboración del trabajo en línea con las normativas y condiciones de la escritura académica.

Taller I. Diseño del Proyecto de Trabajo Final de Maestría

Objetivos

Profundizar en las particularidades de los proyectos de investigación aplicada, propuestas de intervención y cuadernos didácticos que colaboren en la elección del formato del TFM.

Construir competencias para la intervención territorial que permitan conocer desde adentro y con los/las otros/as, las particularidades institucionales y de la EF.

Realizar una estancia académica en la institución educativa seleccionada que permita definir el formato del TFM y avanzar en las singularidades del proyecto.

Adquirir herramientas para sistematizar y analizar la información construida en la estancia académica y elaborar un proyecto de TFM situado y factible.

Asumir una actitud crítica, que se distancie de posiciones instrumentales durante el proceso de elaboración del proyecto de TFM (problema, objetivos, estado del arte, marco teórico,

metodología y plan de acción) que permita extrañarse y dar visibilidad a las problemáticas de la EF escolar.

Participar de ateneos en los que se socialicen avances del proyecto de TFM para realizar los ajustes necesarios y concretar su presentación al comité académico y dirección de la carrera.

Contenidos mínimos

El proyecto de investigación aplicada, la propuesta de intervención y el cuaderno didáctico: particularidades y desafíos. Carácter situado y contextual de la investigación, intervención, producción. Prácticas de intervención y prácticas de investigación. La intervención: “hacer con/entre” otras/os. Niveles de intervención: áulico, transversal, institucional, comunitario. El autosocioanálisis del/de la investigador/a. Vigilancia de los presupuestos en la producción de conocimientos. Ingreso a las instituciones educativas: estancia académica y producción de conocimiento. Proyectos situados y factibles. La sistematización y el análisis de la información desde una perspectiva cualitativa. Categorías sociales, de intérprete y teóricas. La formulación del problema, objetivos, estado del arte, marco teórico, metodología y plan de acción. Las decisiones teórico metodológicas vinculadas al proyecto de TFM. Criterios para la elección del director/ra del TFM. Requisitos para la presentación del TFM a la dirección y el Comité Académico de la carrera.

Modalidad de evaluación

La evaluación del taller será de proceso, a partir de las devoluciones personales a los/las estudiantes de las tareas y los trabajos prácticos solicitados. A ello se agrega una evaluación sumativa, que consta de tres instancias y deberán ser aprobadas para la regularización de la asignatura. A saber, 1) presentación de la documentación de la estancia académica en las instituciones educativas; 2) presentación de un trabajo escrito de análisis e interpretación de la información construida en la estancia académica, y 3) presentación de un esbozo del proyecto de TFM.

Por último, se prevé una evaluación final para la aprobación de la asignatura, en la que los/las estudiantes deberán a) presentar de forma individual y escrita un proyecto de investigación aplicada, un proyecto de propuesta de intervención o un proyecto de cuaderno didáctico, que contenga: formulación del problema, objetivos, estado del arte, marco teórico, metodología y plan de acción y b) defender de forma oral el proyecto de TFM.

El proyecto aprobado en la evaluación final, producto del trabajo llevado a cabo en el taller I, se constituye en la antesala del proyecto de TFM para ser presentado formalmente a la dirección y al Comité Académico de la maestría, a su vez es requisito necesario para poder cursar Taller II.

Taller II. Trabajo Final de Maestría

Objetivos

Asumir el oficio de investigador/a a partir del acompañamiento y realización sistemática de las tareas solicitadas para lograr avances definitivos y que tiendan a la conclusión del TFM.

Redefinir y enriquecer el plan de acción del TFM diseñado en el Taller I a partir de los aportes del director/a, los/las docentes del taller II y los pares, para regresar al trabajo de campo en las instituciones educativas.

Llevar adelante en las instituciones educativas el trabajo de campo requerido para el desarrollo del TFM en función del problema y los objetivos definidos (observaciones, registros, entrevistas, búsqueda de documentos, entre otros).

Analizar e interpretar de modo crítico la información construida en el trabajo de campo y definir categorías, núcleos temáticos y/o ejes problematizadores en tanto simiente de la producción original del TFM.

Delimitar las acciones, a partir del conocimiento construido sobre la EF en la institución educativa, que permitan profundizar sobre la problemática de investigación seleccionada, precisar los caminos a seguir en la propuesta de intervención y/o definir particularidades de los cuadernos didácticos.

Participar de jornadas de discusión entre pares, docentes y directores/as del TFM, para realizar los ajustes necesarios y reflexionar de manera crítica sobre los aportes del TFM en EF escolar.

Contenidos mínimos

El TFM: construcción teórica y empírica. Procesos de ruptura. El oficio de investigador/a. Reflexividad. Trabajo de campo. Las herramientas de la etnografía en contextos reales de acción. La construcción de la información: sistematización y análisis. La construcción y el uso categorial. Interpretación crítica. Las condiciones de producción, presentación, legitimación y circulación del conocimiento en el posgrado. La escritura del TFM. El carácter público del conocimiento.

Modalidad de evaluación

A lo largo de la cursada del Taller II, la evaluación de proceso se constituye en herramienta sistemática y fundamental para generar ajustes a cada uno de los avances del TFM. La tarea personalizada entre cursantes, directores/as y docentes de la cátedra asegura un *feed back* continuo que dotará a cada estudiante de indicaciones precisas para la mejora de su producción. Para la aprobación del Taller II se requerirá la presentación de dos avances parciales del TFM: 1) profundización del marco teórico, estado del arte y metodología diferenciados según se trate de una investigación aplicada, una propuesta de intervención o un cuaderno didáctico; 2) presentación del corpus empírico sistematizado, y 3) presentación

de un mapa conceptual de las categorías, núcleos temáticos y/o ejes problematizadores y desarrollo de uno de ellos. 4) Índice hipotético y provisorio del TFM.

Será requisito para la aprobación del taller, presentar un informe de avance del TFM en formato escrito que luego será socializado de modo oral y público en una jornada ante sus pares, directores/as y docentes del Taller II.

Anexo II

**MAESTRÍA EN EDUCACIÓN FÍSICA ESCOLAR
REGLAMENTO GENERAL**

TÍTULO I. GENERALIDADES

Art. 1º. Las políticas educativas actuales nacional y provincial, al amparo de la Ley de Educación Nacional 26206/06, y el marco normativo y político relacionado con el derecho a la educación y la protección de los derechos humanos posicionan a la escuela como garante del derecho a la educación física y reconocen a los docentes de Educación Física (EF) como agentes privilegiados en la tarea de facilitar a todos y todas los niños, las niñas y jóvenes el acceso al conocimiento y al patrimonio valioso de nuestra cultura corporal de movimiento. En ese sentido, la Maestría en Educación Física Escolar se constituye en una carrera de posgrado profesional que profundiza en el conocimiento de la EF escolar y en la construcción de herramientas que permitan intervenciones situadas e innovadoras con pretensión transformadora en las instituciones educativas de todos los niveles del sistema y que contribuye a la construcción de una sociedad democrática, justa e inclusiva.

La Maestría en Educación Física Escolar se encuentra radicada en la Facultad de Educación Física Ipef, de la Universidad Provincial de Córdoba. La carrera ofrece una modalidad de cursado presencial y su plan de estudios es estructurado.

Art. 2º. La Universidad Provincial de Córdoba otorgará el título académico de Magister en Educación Física Escolar. El grado de Magister tendrá valor académico y no habilita para el ejercicio profesional en el ámbito de la República Argentina.

Art. 3º. La Maestría en Educación Física Escolar (MEFE) posee una carga horaria de 735 horas. Con una duración de dos años y medio de cursado y doce meses para la presentación del trabajo final de maestría (TFM).

Art. 4º. Para la obtención del título se requerirá:

a) Aprobar la totalidad de las asignaturas¹ del plan de estudios.

¹ Según el apartado 7.3.5.1 de la Resolución 160/2011 del Ministerio de Educación de la Nación, se denomina *asignatura* a aquellas instancias curriculares que, adoptando distintas modalidades o formatos pedagógicos,

- b) Aprobar el proyecto de TFM.
- c) Elaborar, presentar y aprobar un TFM.
- d) Cancelar los compromisos arancelarios.

Art. 5º. La MEFE se ajustará en todo lo referido a su organización académica y administrativa a la normativa vigente del Ministerio de Educación de la Nación (Resolución 160/2011, que encuadra los estándares y criterios mínimos a considerar en los procesos de acreditación de carreras de posgrado y sus modificatorias, Resoluciones Ministeriales N° 2385/15 y N° 2641-E/17) y a toda ordenanza relacionada con ella emitida por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, como así también a la Resolución Rectoral de la Universidad Provincial de Córdoba N° 134/2018 (Reglamento general de estudios de posgrado) y la Resolución 2021-174-APN-SECPU#ME de la Secretaría de Políticas Universitarias que otorga validez al Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la Universidad Provincial de Córdoba.

Art. 6º. Para la concreción de la carrera, la Facultad de Educación Física Ipef (FEF Ipef) de la Universidad Provincial de Córdoba cuenta con el siguiente convenio marco: Convenio (Protocolo Convenios 09/13 – Res. Rectoral Nro. 16/2013) firmado entre la Universidad Provincial de Córdoba y el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. Cuenta, además, con la Carta Intención para Futuro Convenio Específico entre Universidad Provincial de Córdoba y el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba para la realización de aproximaciones al territorio y el desarrollo de una estancia académica de estudiantes de la MEFE, firmada entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba y la Universidad Provincial de Córdoba (2022); y podrá celebrar otros convenios específicos con instituciones y organismos estatales nacionales, provinciales, municipales o extranjeros.

TÍTULO II. CONDUCCIÓN Y GESTIÓN

Art. 7º. La conducción de la carrera estará a cargo de un/a director/a, un/a coordinador/a académico/a y un Comité Académico. El/la director/a será designado/a por resolución rectoral, a propuesta de la Secretaría de Posgrado e Investigación y del Decanato de la FEF Ipef al Rectorado de la Universidad Provincial de Córdoba; durará cuatro años en sus funciones, renovables por igual período, sin posibilidad de un tercer mandato consecutivo. El tiempo de su mandato correrá una vez puesta en marcha la carrera. Del mismo modo se designará al/a la coordinador/a académico/a.

forman parte del plan de estudios. El presente reglamento general adopta tal denominación; así, el término "asignatura" incluye los diferentes formatos pedagógicos ya sean talleres, seminarios, cursos, etc.

El/la coordinador/a académico/a y el Comité Académico será propuesto por el/la director/a de la carrera a la Secretaría de Posgrado e Investigación y al decano/a de la FEF Ipef, y será el Decanato quien eleve al Rectorado la nómina de miembros propuestos a los fines de su designación mediante Resolución Rectoral.

Art. 8°. El/la director/a, el/la coordinador/a académico/a y los miembros del Comité Académico deberán cumplir con los siguientes requisitos: poseer título de posgrado equivalente o superior al que otorga la carrera y antecedentes académicos, de investigación y profesionales. En casos excepcionales, podrán considerarse los méritos equivalentes demostrados por la trayectoria sobresaliente en el área temática de la carrera. Además, deberán ser docentes de la carrera de MEFE.

Art. 9°. Son funciones del/la director/a de la Maestría en Educación Física Escolar:

- a) Ejercer la representación de la carrera y responder a los requerimientos de la Secretaría de Posgrado e Investigación y del Decanato de la FEF Ipef y del Rectorado de la Universidad Provincial de Córdoba.
- b) Planificar, gestionar, supervisar y resolver las actividades académicas, organizativas y administrativas específicas de la carrera (difusión, admisión, matriculación, presupuesto, cronograma, entre otras).
- c) Ejercer la conducción académica de la carrera.
- d) Proponer a la Secretaría de Posgrado e Investigación y al Decanato de la FEF Ipef la nómina de personas integrantes del Comité Académico y la persona a ocupar el cargo de coordinador/a académico/a, para su elevación al Rectorado a los fines de su designación.
- e) Convocar y presidir las reuniones del Comité Académico.
- f) Proponer a la Secretaría de Posgrado e Investigación y al Decanato de la FEF Ipef la nómina de los/las profesores/as que dictarán las asignaturas de la carrera, para su elevación al Rectorado a los fines de su designación.
- g) Proponer a la Secretaría de Posgrado e Investigación y al Decanato de la FEF Ipef al miembro del Comité Académico que lo reemplazará en caso de ausencia.
- h) Integrar la comisión ad hoc constituida a los fines de la evaluación de las postulaciones a la carrera.
- i) Proponer el calendario académico.
- j) Gestionar el proceso de autoevaluación de la carrera.
- k) Evaluar el desempeño docente a partir de la información proveniente de los informes de autoevaluación y los sondeos de opinión realizados a los/las estudiantes.

- l) Definir en conformidad con el Comité Académico, la designación de: a) los/las directores/as de los TFM según la solicitud de los/las estudiantes, b) los tribunales de evaluación de los TFM.
- m) Representar a la carrera ante organismos externos.
- n) Informar anualmente a la Secretaría de Posgrado e Investigación y al Decanato de la FEF Ipef sobre el funcionamiento de la carrera.
- o) Gestionar el establecimiento de acuerdos o convenios relacionados con la carrera y supervisar su cumplimiento.
- p) Asesorar sobre convenios de vinculación y articulación con otras instituciones con el objetivo de enriquecer la oferta educativa y/o las actividades de transferencia.

Art. 10°. El Comité Académico estará integrado por seis miembros docentes de la carrera, el/la coordinador/a académico/a y será presidido por el/la director/a de la carrera. Durará un periodo de cuatro años en su función, renovables por igual período, sin posibilidad de un tercer mandato consecutivo.

Art. 11°. El Comité Académico se reunirá al menos dos veces por año. En cada reunión se labrará un acta sobre lo tratado y lo resuelto. En caso de no haber unanimidad de opiniones, los temas se resolverán por simple mayoría de votos; en caso de empate, el voto del/la director/a valdrá doble.

Art. 12°. Son funciones del Comité Académico:

- a) Participar en las reuniones convocadas por la dirección de la carrera u otras autoridades de la Secretaría de Posgrado e Investigación y/o el Decanato de la FEF Ipef.
- b) Asesorar sobre la organización curricular de la carrera.
- c) Asesorar acerca de la planificación, la organización y la supervisión de las actividades académicas.
- d) Asesorar al/la director/a de la carrera acerca de las propuestas de designación de los/las directores/as y codirectores/as, en caso de corresponder, de los TFM y la conformación de los tribunales evaluadores de dichos trabajos.
- e) Tomar conocimiento de las evaluaciones de desempeño docente que resultan de los informes de autoevaluación y los sondeos de opinión realizados a los/las estudiantes, a los fines de proponer las mejoras necesarias.
- f) Proponer mecanismos de seguimiento tendientes a la actualización del plan de estudios y a la optimización del funcionamiento de la carrera.
- g) Entender y definir sobre las equivalencias de las asignaturas.

h) Proponer a la Dirección de la MEFE todo ajuste al presente reglamento sobre la base de necesidades emergentes o aspectos no previstos, que deberán ser considerados y aprobados por la Secretaría de Posgrado e Investigación y el Decanato de la FEF Ipef.

Art. 13º. Del/De la coordinador/a académico/a. La MEFE contará con un/a coordinador/a académico/a que será designado por el/la decano/a de la FEF Ipef a propuesta del/de la director/a de la maestría. Durará cuatro años en su función, pudiendo ser renovada su designación por una única vez consecutiva.

Deberá poseer título de posgrado igual o superior al que otorga la carrera, acreditar antecedentes académicos, de investigación y profesionales docentes específicos en el área de la carrera, ser o haber sido docente en la Universidad Provincial de Córdoba, poseer antecedentes en la formación de recursos humanos. Ante la ausencia del título solicitado, excepcionalmente se podrán considerar méritos equivalentes por sus aportes en el campo disciplinar de la educación física escolar.

Art. 14º. Son funciones del/de la coordinador/a académico/a:

a) Integrar la comisión ad hoc de admisión junto al director/a de la carrera y la/s autoridad/es de la Secretaría de Posgrado e Investigación de la FEF Ipef.

b) Supervisar el cumplimiento por parte de los/las estudiantes de los requisitos académicos de la MEFE.

c) Actuar como nexo en la comunicación de los/las estudiantes con los/las docentes, los/las tutores, el/la director/a de carrera y el Comité Académico y el Comité Asesor.

d) Colaborar con la conducción para organizar, registrar y archivar todo lo concerniente al desenvolvimiento de las actividades de la MEFE.

e) Colaborar con el personal a cargo de la difusión de la carrera.

f) Colaborar en toda otra actividad que surja vinculada con aspectos académicos de la estructura organizativa de la carrera.

g) Coordinar las actividades de vinculación entre los/las docentes y los/las estudiantes.

h) Participar de las reuniones del Comité Académico, con voz y sin voto.

TÍTULO III. CUERPO DE DOCENTES, TUTORES/AS Y DIRECTORES/AS DE TRABAJO FINAL DE MAestrÍA

Art. 15º. Los/las docentes de la MEFE deberán poseer título de posgrado igual o superior al que otorga la carrera, o una formación equivalente demostrada por sus trayectorias como profesionales, docentes o investigadores/as. Al menos el 50% del cuerpo de docentes y tutores/as deberá estar integrado por docentes de la Universidad Provincial de Córdoba. Los/las docentes serán propuestos/as por el/la director/a de la carrera a la Secretaría de

Posgrado e Investigación y al Decanato de la FEF Ipef, quienes elevarán al Rectorado la nómina propuesta a los fines de su designación mediante Resolución Rectoral.

Art. 16º. Son funciones de los/las docentes:

- a) Dictar la asignatura.
- b) Presentar en tiempo y forma el programa de la asignatura y las calificaciones de los/las estudiantes en la asignatura.
- c) Favorecer el intercambio de conocimientos y de experiencias entre los/las estudiantes.
- d) Acompañar a los/las estudiantes en el proceso de aprendizaje.
- e) Dirigir TFM de la carrera.
- f) Integrar tribunales evaluadores de la carrera.
- g) Atender las consultas de los/las estudiantes.
- h) Dar respuestas e información sobre el desarrollo de la asignatura al/a la director/a de la carrera y al Comité Académico, en caso que así lo requieran.
- i) Participar activamente del proceso de autoevaluación de la carrera.
- j) Los docentes de los talleres I y II, deberán acompañar a los/las estudiantes de la MEFE a la identificación de problemáticas para la definición del proyecto de TFM, orientar sobre la articulación de los contenidos de las distintas asignaturas, asesorar en los procesos de escritura académica y sus posibles dificultades.

Art. 17º. Podrán ser directores/as y codirectores/as de TFM docentes universitarios/as que posean título de magíster o superior y que acrediten antecedentes docentes, de reconocida trayectoria en temáticas vinculadas con el trabajo final.

TÍTULO IV. RÉGIMEN DE INGRESO, DE ADMISIÓN Y DE SELECCIÓN

Art. 18º. A los fines del ingreso y la admisión en la carrera será necesario:

- a) Contar con título universitario de grado o de nivel superior no universitario de 4 años de duración como mínimo otorgado por universidades públicas nacionales o provinciales, o privadas o institutos superiores de formación docente públicos o privados y reconocidos por el Ministerio de Educación de la Nación. Los/las postulantes deberán contar con alguna de estas titulaciones: Profesor/a Educación Física y/o Licenciado/a en Educación Física, Profesor/a de Educación Inicial, Profesor/a de Educación Primaria.
- b) Contar con título otorgado por universidades extranjeras de nivel equivalente a los títulos mencionados en el inciso a) del art. 19 del presente reglamento, cuya validez será corroborada por la Secretaría de Posgrado e Investigación de la FEF Ipef Universidad Provincial de Córdoba previo a la admisión a la carrera. En estos casos, la admisión no significará la reválida del título ni habilitará para el ejercicio de la profesión en el ámbito de la República Argentina.

En el caso de personas extranjeras de países no hispanoparlantes, deberán certificar el dominio de la lengua española.

c) En casos excepcionales, postulantes que se encuentren fuera de los términos precedentes podrán ser admitidos/as siempre que demuestren poseer preparación y experiencia laboral en EF tal como lo señala el artículo 39 bis de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Art. 19º. Los/las postulantes deberán presentar en la Secretaría de Posgrado e Investigación de la FEF Ipef la siguiente documentación:

- Formulario de inscripción a la carrera provisto a tal efecto.
- Copia legalizada del título y del certificado analítico.
- Copia del documento nacional de identidad o pasaporte.
- Currículum vitae nominativo.
- Nota de postulación en la que se explicitan los motivos de inscripción a la carrera.
- En caso de que se le requiera, el/la postulante deberá asistir a una entrevista con el/la director/a y el Comité Académico de la carrera.

Art. 20º. La admisión de los/las postulantes estará a cargo de una comisión ad hoc formada por tres miembros: un/a representante de la Secretaría de Posgrado e Investigación de la FEF Ipef, el/la director/a de la carrera y el/la coordinador/a académico/a. Una vez culminado el proceso de evaluación de postulantes, la comisión ad hoc elevará a la Secretaría de Posgrado e Investigación y al Decanato de la FEF Ipef la nómina de postulantes admitidos/as y en condiciones de matricularse. Los plazos para realizar la carrera correrán a partir de la fecha de matriculación.

La admisión no significará la reválida del título de grado ni habilitará para el ejercicio de la profesión en el ámbito de la República Argentina.

En los casos excepcionales especificados en el inciso c) del artículo 19º de este reglamento, y a los fines de la admisión, a la documentación requerida para la admisión (art. 20) se sumará una entrevista personal con el/la director/a de la carrera.

Art. 21º. Tras evaluar los antecedentes académicos y la documentación presentada de cada candidato/a, la comisión ad hoc podrá solicitar una entrevista con el objetivo verificar si, a juicio de la comisión, y a partir del área temática de interés, el/la postulante posee los conocimientos básicos indispensables y la motivación personal para participar de la carrera. Una vez evaluado/a el/la aspirante en los diferentes aspectos, la comisión elevará al Comité Académico y a la Dirección de la carrera la nómina de los/las candidatos/as seleccionados/as para la aprobación de su ingreso y en un orden estipulado por las vacantes requeridas. Se estipula un máximo de sesenta (60) estudiantes y un mínimo de treinta (30) estudiantes.

A los fines de la admisión, se dará prioridad, en el siguiente orden, a los/las aspirantes que se desempeñen como docentes de la FEF Ipef, los/las docentes de EF activos/as en el sistema educativo, otros/as.

Una vez confirmada la admisión, los/las postulantes deberán inscribirse como estudiantes a través del sistema de autogestión de la Universidad Provincial de Córdoba en la fecha indicada en cada cohorte.

TÍTULO V. RÉGIMEN ACADÉMICO

Art. 22°. Se considerarán estudiantes regulares a quienes cumplan con los requisitos de admisión, matriculación anual y mantengan su regularidad en la carrera.

Los/las estudiantes alcanzarán la regularidad de cada asignatura con el 80% de asistencia y la aprobación de las evaluaciones parciales que cada docente disponga. La regularidad de cada asignatura tendrá una duración de seis meses desde la finalización del dictado; en ese plazo, el/la estudiante deberá presentar la evaluación final de la asignatura y tendrá derecho a un (1) recuperatorio.

Para obtener y conservar la condición de estudiante regular de la carrera se deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

- a) Haber cumplido con las obligaciones y aprobado al menos el 50% de las actividades curriculares del semestre anterior en el momento de comenzar el cursado del siguiente semestre.
- b) Haber cumplido con las obligaciones arancelarias y la documentación requerida al comenzar el cursado de cada semestre. En los casos de estudiantes que no cumplan con estas obligaciones, se ofrecerá un plan de pagos que deberá estar cancelado previo a la presentación del TFM.

Art. 23°. Para la aprobación de las asignaturas serán requisitos haber obtenido la regularidad, presentar y aprobar la evaluación final en función de los requisitos y los criterios de evaluación establecidos en los respectivos programas. El plazo de presentación de la evaluación final de cada asignatura no podrá exceder los seis meses a partir de la obtención de la regularidad de la asignatura.

La evaluación final de cada asignatura tendrá como objetivo demostrar la capacidad de integración de la teoría con la práctica y de análisis coherente en el tratamiento de los temas.

Art. 24°. En caso de desaprobación o no presentación de la evaluación final, el/la estudiante podrá acceder a una instancia de recuperación. Vencido el plazo previsto en el artículo 23° de este reglamento o desaprobada la instancia de recuperación, podrá solicitar una prórroga debidamente fundamentada que será enviada por el/la docente a cargo de la asignatura al/a

la director/a de la carrera y resuelta por este/a en consulta con el Comité Académico. Agotadas estas instancias, el/la estudiante deberá recurrir la asignatura.

Art. 25°. Se establece como escala de calificación para las asignaturas de la carrera una escala numérica de 0 (cero) a 10 (diez) con las siguientes equivalencias: 0 (cero) a 6 (seis): desaprobado; 7 (siete) a 10 (diez): aprobado, con los siguientes valores nominales: 0 (cero) a 6 (seis) insuficiente; 7 (siete) bueno; 8 (ocho) muy bueno; 9 (nueve) distinguido; 10 (diez) sobresaliente.

Art. 26°. La carrera solo posee correlatividades entre el Taller I. Diseño del Proyecto de Trabajo Final de Maestría (en condición: regular o aprobado) y el Taller II. Trabajo Final de Maestría. Por su parte, para la presentación del TFM será requisito tener aprobadas todas las asignaturas.

Art. 27°. Régimen de equivalencias. Podrá aprobarse por equivalencias hasta un máximo del 30% de las asignaturas que integran el plan de estudios de la carrera. A estos fines, se reconocerán cursos, seminarios y talleres de posgrado de una antigüedad no mayor a cinco (5) años. En ningún caso, el reconocimiento podrá hacerse en cursos, seminarios y talleres aprobados con una calificación inferior a 7 (siete) puntos en una escala de 1 (uno) a 10 (diez), o su equivalente en otros sistemas de calificación. Además, se tendrá en cuenta el programa del curso, su pertinencia y profundidad temática, su duración, las características de la evaluación final y el currículum del/de la profesor/a responsable.

Para ello, el/la estudiante presentará a la dirección de la carrera una nota de solicitud de equivalencia, acompañada del programa analítico y la certificación correspondiente en los que conste la carga horaria y la calificación obtenida. El/la director/a y el Comité Académico de la carrera, en consulta con el/la docente a cargo del seminario o taller cuya equivalencia se solicita, arribarán a una decisión. La equivalencia concedida podrá tener carácter total o parcial. En este último caso, el/la docente de la asignatura correspondiente indicará los requisitos para completar la equivalencia.

TÍTULO VI. PROYECTO Y TRABAJO FINAL DE MAESTRÍA

Art. 28°. Se denomina trabajo final de maestría al último requisito académico que deberá cumplir el/la estudiante para obtener el título de Magister en Educación Física Escolar. El desarrollo del TFM estará precedido por la presentación y aprobación de un proyecto de TFM.

Art. 29°. A los fines de la elaboración del TFM, los/las estudiantes deberán contar con la aprobación del proyecto de TFM, cuyo diseño será producto del trabajo realizado en el Taller I. Diseño del Proyecto de Trabajo Final de Maestría.

Para presentar el proyecto de TFM el/la estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Haber regularizado y/o aprobado el Taller I. Diseño del Proyecto de Trabajo Final de Maestría y ser presentado en un plazo no mayor a treinta (30) días.
- b) Haber cumplimentado la totalidad de las obligaciones arancelarias devengadas hasta ese momento.

Deberá ser presentado a la dirección de la carrera y al Comité Académico. Acompañarán esta presentación: a) nota firmada por el/la director/a propuesto/a, y el/la codirector/a si corresponde, en la que da/n su consentimiento para la dirección del TFM, b) currículum vitae del/de la director/a propuesto/a y del/de la codirector/a si corresponde.

En el caso de que el/la director/a no resida en la provincia de Córdoba, se deberá proponer un/a codirector/a que pertenezca a la Universidad Provincial de Córdoba.

Una vez aprobado el proyecto de TFM, el Taller II. Trabajo Final de Maestría se constituye en un espacio que durante el último cuatrimestre acompaña a los/las estudiantes en la producción de avances de sus TFM.

Art. 30°. El TFM deberá ser individual y constituir un aporte original al campo de la EFE. Podrá enmarcarse en una de las siguientes opciones:

- El desarrollo de una propuesta de intervención curricular u organizacional para la mejora de la EF en una institución educativa, debidamente fundada y diseñada a partir de una investigación exploratoria situada.
- El desarrollo de un proyecto de investigación aplicada sobre una problemática institucional vinculada a la EF escolar.
- Un cuaderno didáctico: a) sobre la EF curricular de una institución o b) que focalice en la enseñanza de alguna práctica corporal en la EF de una institución educativa.

Art. 31°. Una comisión ad hoc integrada por un miembro del Comité Académico, el/la director/a de la carrera, el/la coordinador/a académico/a y un/a docente del Taller I. Diseño del Proyecto de Trabajo Final de Maestría o del Taller II. Trabajo Final de Maestría evaluará el proyecto de TFM presentado y la propuesta de director/a de TFM y codirector/a si corresponde.

Dicha comisión contará con un plazo máximo de treinta días para expedirse y fundamentará su decisión en la valoración de la calidad del proyecto y en el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el presente reglamento.

Art. 32°. En caso de que la comisión ad hoc en su evaluación sugiera modificaciones al proyecto de TFM, el/la estudiante podrá presentarlo nuevamente en un plazo máximo de treinta (30) días a partir de la notificación de la evaluación. Si el plan fuera rechazado, podrá presentar uno nuevo en un plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de haberse notificado.

Art. 33°. La extensión del proyecto de TFM no deberá superar las quince (15) páginas tamaño A4, márgenes de 2,5 cm, fuente Arial 11 o Time New Roman 12, espaciado 0, interlineado 1.5 líneas, sangría de primera línea de 1,25 cm, estilo APA última versión para la confección de las citas y la bibliografía. La presentación deberá hacerse en formato digital (word y pdf) e impreso (una copia).

Art 34°. El TFM se deberá presentar en un plazo máximo de dieciocho (18) meses a partir de la notificación al/la estudiante de la aprobación del proyecto de TFM por parte del Comité Académico. Su evaluación se llevará a cabo en dos instancias: presentación escrita y defensa oral. El Comité Académico propondrá un tribunal evaluador compuesto de 3 miembros, siendo uno de ellos externo a la Universidad Provincial de Córdoba. En ningún caso el/la director/a y, si hubiese, el/la codirector/a del TFM podrán integrar el tribunal evaluador. Los miembros del tribunal evaluarán el escrito del TFM presentado. Se requiere su aprobación por mayoría simple para que el/la estudiante acceda a la instancia de la defensa oral. Si el tribunal acepta el TFM, el Comité Académico fijará una fecha para que el/la estudiante realice la defensa oral y pública, en un plazo máximo de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de comunicación del resultado al/la estudiante, comunicación que será realizada desde la dirección de la MEFE.

Art. 35°. Tanto en la redacción del proyecto de TFM como del TFM, podrá utilizarse el lenguaje inclusivo, en cualquiera de sus variantes, en tanto forma de “comunicación no estereotipada” que alcanza a toda expresión no nominativa o no designativa de género como así también al uso de perífrasis y relativos en reemplazo del uso de pronombres, expresiones no reguladas por la academia que contengan “e”, “x”, y “@”, en lugar de vocales que designen pertenencias de identidad de género. A los fines de garantizar la legibilidad, la variante por la que se opte debe sostenerse a lo largo de todo el texto.

Art. 36°. Tanto el/la director/a como el/la codirector/a de TFM deberán ser profesores/as de la carrera de MEFE, profesores/as de la Universidad Provincial de Córdoba o de otra universidad, o profesional/es en ejercicio de profesión afín a la carrera. En todos los casos,

será necesario contar con título de posgrado de nivel igual o superior al que otorga la carrera y reconocida trayectoria en relación con el tema del TFM.

Art. 37°. Son funciones del/de la director/a de TFM:

- a) Guiar y supervisar los avances del/de la estudiante, de modo de garantizar la calidad del trabajo académico.
- b) Evaluar periódicamente el desarrollo de las actividades conducentes a la elaboración del TFM en vinculación estrecha con los/las profesores/as a cargo del Taller II. Trabajo Final de Maestría, durante el cursado de dicho taller.
- c) Decidir si el TFM está en condiciones de ser presentado para su evaluación y avalar su presentación.
- d) Informar a la dirección de la carrera sobre las actividades del/la estudiante, toda vez que esta lo requiera.

Art. 38°. Son funciones del/la codirector/a de TFM:

- a) Acompañar y complementar las funciones del/de la director/a de TFM en todas las etapas de elaboración del TFM.
- b) Reemplazar al/la director/a en caso de alejamiento temporario o permanente de este/a.

Trabajo final de maestría

Art. 39°. A los fines de la obtención del título de Magíster en Educación Física Escolar, el/la estudiante deberá aprobar un TFM de carácter individual según las opciones expuestas en el art. 30° que evidencie la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo de la carrera y desde perspectivas de educación física escolar sociocrítica y desde un enfoque de derecho.

Art. 40°. El TFM será presentado luego de aprobar la totalidad de las asignaturas del plan de estudios de la carrera.

Art. 41°. Se admitirá solo una solicitud de prórroga para la presentación del TFM, la que deberá elevarse por nota a la dirección de la carrera. En ella, se explicitan los motivos que hacen necesario el plazo adicional. La nota deberá estar acompañada de un informe de avance del TFM. La solicitud será analizada por el Comité Académico para su autorización o rechazo. En caso de aceptación, la presentación del TFM deberá hacerse efectiva en un plazo que no supere los doce meses. En caso de rechazo de la solicitud de prórroga o vencido el plazo de esta, será necesario recurrar el Taller II. Trabajo Final de Maestría y la presentación

del TFM deberá hacerse, una vez aprobado el Taller II, en un plazo que no supere los doce meses.

Art. 42°. El TFM será presentado a la dirección de la carrera. Acompañará a esta presentación una nota, firmada por el/la estudiante y el/la director/a del TFM, por la cual se deja constancia de la presentación a los fines de su evaluación.

Art. 43°. La extensión del TFM deberá tener un mínimo de sesenta (60) y un máximo de noventa (90) páginas, tamaño A4, márgenes de 2,5 cm, fuente Arial 11 o Time New Roman 12, espaciado 0, interlineado 1.5 líneas, sangría de primera línea de 1,25 cm, estilo APA última versión para la confección de las citas y la bibliografía. La presentación deberá hacerse en formato digital (word y pdf) e impreso (una copia).

Art. 44°. A los fines de su organización interna, el TFM deberá respetar la siguiente estructura:

- Portada o carátula
- Dedicatoria (es opcional su inclusión)
- Índice
- Introducción
- Cuerpo del trabajo: capítulos o apartados (la cantidad de capítulos o apartados en los que se organizará el desarrollo del TFM será decisión del/de la estudiante según la opción que escoja (ver art. 30°) y en diálogo con el/la director/a de TFM)
- Conclusión
- Bibliografía
- Anexo (es opcional su inclusión)

Art. 45°. La evaluación y la aprobación del TFM estará a cargo de un tribunal designado a propuesta del/de la director/a de la carrera en consulta con el Comité Académico.

Art. 46°. El tribunal de TFM estará integrado por tres miembros, dos de los cuales deberán pertenecer a la MEFE y/o a la Universidad Provincial de Córdoba y uno deberá ser externo perteneciente a otra universidad de Argentina o del extranjero. Tales miembros podrán ser propuestos por el/la director/a de TFM. La propuesta, que en ningún caso obliga a la designación, podrá incluir dos o más nombres. En todos los casos, como se indica más arriba, los miembros del tribunal deberán poseer antecedentes y méritos ajustados al nivel académico de una maestría. El/la coordinador/a y/o el Comité Académico cuidarán en lo posible que entre los tres miembros del jurado o entre estos y el/la estudiante no exista ni

afinidad ni conflicto de intereses personales *lato sensu*. El/la director/a y/o el/la codirector/a del TFM no podrá/n integrar este tribunal.

Art. 47°. La designación del tribunal de TFM deberá efectuarse en un plazo no mayor a treinta días a partir de la fecha de presentación del TFM. Una vez designados los miembros del tribunal, la dirección de la carrera informará al/a la estudiante la conformación del tribunal. La designación del tribunal podrá ser apelada por el/la estudiante, de manera debidamente fundamentada, mediante nota dirigida a la dirección de la carrera, dentro de los tres días hábiles posteriores a la notificación.

Art. 48°. La evaluación del TFM se llevará a cabo en dos instancias: presentación escrita y defensa oral. Una vez designados los miembros del tribunal, la dirección de la carrera deberá hacerles llegar copia digital (word y pdf) del TFM por correo electrónico a los fines de su evaluación y emisión de un predictamen. Para ello, dispondrán de cincuenta días corridos. Transcurrido este período, deberán hacer llegar a la dirección de la carrera el predictamen, debidamente fundado, según la siguiente valoración: “aceptado”, “aceptado con observaciones” o “rechazado”.

Art. 49°. A los fines de la evaluación del TFM, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Focalización pertinente en un tema y/o problema del campo de la carrera.
- Recuperación adecuada y explícita de los aportes formativos recibidos.
- Pertinencia del enfoque teórico y la propuesta de análisis.
- Articulación coherente entre el desarrollo conceptual y el análisis crítico según el formato por el que se haya optado.
- Correspondencia entre la problemática, los objetivos propuestos, el enfoque conceptual y metodológico.
- Claridad conceptual.
- Manejo de vocabulario adecuado.
- Legibilidad.
- Coherencia y cohesión.
- Recuperación de las fuentes bibliográficas aportadas por la carrera: selección pertinente y adecuada al tema, la problemática y los objetivos propuestos.
- Uso del estilo APA última versión para la inclusión de citas en el texto y la confección de la bibliografía.

Art. 50°. Si el TFM es “aceptado con observaciones”, el/la estudiante tendrá la posibilidad de reformular su trabajo de acuerdo a lo indicado por el tribunal de TFM en un plazo máximo de

45 días a partir de la fecha de notificación del resultado. Concluido este plazo, deberá presentar copia de la nueva versión del TFM en soporte papel (un ejemplar) y en soporte digital (word y pdf) al correo institucional de la carrera. Si el TFM resulta “rechazado” en esta primera instancia, podrá presentarse nuevamente, por única vez, dentro de un plazo no inferior a dos meses ni superior a seis meses, contabilizados a partir de la fecha de notificación del resultado.

Art. 51°. En todos los casos, el tribunal decidirá la aprobación por simple mayoría de votos y su decisión será inapelable.

Art. 52°. A los fines de la aprobación, la calificación del TFM no podrá ser menor a 7 (siete) en una escala numérica de 0 (cero) a 10 (diez). Según esta escala, corresponde: Bueno: 7 (siete) puntos; Muy bueno: 8 (ocho) puntos; Distinguido: 9 (nueve) puntos y Sobresaliente: 10 (diez) puntos. Para los trabajos que no alcancen el nivel de aprobación, la calificación será Desaprobado.

Art. 53°. Una vez aprobado el TFM y en un plazo no mayor a tres (3) meses, el/la estudiante autorizará a la Universidad Provincial de Córdoba a la publicación de la versión digital en forma gratuita, no exclusiva y por tiempo ilimitado, en el Repositorio Institucional Digital de la Universidad Provincial de Córdoba, tal como consta en la Resolución Rectoral N° 08/2022 Política Institucional de Acceso Abierto y Preservación de la Memoria Institucional de la Universidad Provincial de Córdoba y en línea con la Ley Nacional N° 26.899/2013 de Repositorios Digitales Institucionales de Acceso Abierto del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

TÍTULO VII. ARANCELAMIENTO Y SISTEMA DE BECAS

Art. 54°. La carrera será arancelada, de acuerdo a los valores que se fijen oportunamente. Los/las estudiantes abonarán una matrícula anual en una cuota única al inicio de cada año mientras conserve su regularidad, y un arancel anual, en cuota única o en cuotas, de acuerdo a los plazos y presupuesto establecidos. Se contemplará un arancel diferenciado para aquellos/as estudiantes de la carrera que posean una relación de dependencia laboral con la Universidad Provincial de Córdoba.

Art. 55°. Anualmente, la Universidad Provincial de Córdoba evaluará la posibilidad de disponer un número de becas parciales para el cursado de la carrera en función de los recursos disponibles para la Secretaría de Posgrado e Investigación y el Decanato de la FEF

Ipef. En tal caso, se llevará a cabo la inscripción y la selección, de acuerdo a procedimientos explícitos y públicos acordes a los recursos y al presupuesto de la carrera.

Art. 56°. Podrán ser aspirantes a estas becas aquellos/as estudiantes regulares de la carrera que cumplan con los criterios de selección establecidos por la Secretaría de Posgrado e Investigación y el Decanato de la FEF Ipef para el otorgamiento de becas.

Art. 57°. Las becas durarán seis (6) meses y serán renovables por períodos de igual duración sobre la base del desempeño académico superior a ocho 8 (ocho) del/de la estudiante durante la carrera.

Art. 58°. Se podrán otorgar adicionalmente becas a partir de financiamientos complementarios externos a la carrera que serán tramitadas por el Secretaría de Posgrado e Investigación y el Decanato de la FEF Ipef en función de la disponibilidad de estas.

TÍTULO VIII. OTROS

Art. 59°. Toda situación no prevista en la presente reglamentación, deberá ser considerada y resuelta por las autoridades de la carrera, la Secretaría de Posgrado e Investigación y/o el Decanato de la FEF Ipef, según corresponda.